BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 27 de Mayo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6407

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado de la licitación pública que tuvo lugar en esa Dirección el día 18 de Enero ppdo., para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales destinados al servicio de la misma, durante el primer semestre del corriente año y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

De Miguel A. Pichot, por valor de pesos 55.436,99 moneda nacional.

De Jacobo Peuser, por valor de pesos 11.469,10 moneda nacional.

De C. da Costa, por valor de pesos 57.331,50 moneda nacional.

De Landreau y Rosenblum, por valor de pesos 31,50 moneda nacional.

De la Compañía General de Fósforos, por valor de pesos 3.442,10 moneda nacional.

De G. Aguerriberry (hijo), por valor de pesos 2.605,25 moneda nacional.

De Carlos Gallarini, por valor de pesos 1.675,95 moneda nacional.

De Antonio Bonifacio, por valor de pesos 12.889,00 moneda nacional.

De Ramón Esteve, por valor de pesos 582,00 moneda nacional.

De Serafín Rovetta, por valor de pesos 45,00 moneda nacional.

De Alberto C. Valdez, por valor de pesos 243,75 moneda nacional.

De Arból y Payne, por valor de pesos 5.829,50 moneda nacional.

De Saverio Fumagalli, por valor de pesos 4.003,00 moneda nacional.

De Manuel Casas Rodríguez, por valor de pesos 9.272,48 moneda nacional.

De José Caudana, por valor de pesos 52.934,40 moneda nacional.

De Esteban Centenaro, por valor de pesos 1.625,00 moneda nacional.

De Curt, Berger y Cía., por valor de pesos 30.272,20 moneda nacional.

De Estrabou y Cía., por valor de pesos 70.252,02 moneda nacional.

De Tito Meucci y Cía., por valor de pesos 2.030,00 moneda nacional.

De Sucesión Vda. de Longobardi, por valor de pesos 1.710,00 moneda nacional.

De Ferrán y Cía., por valor de pesos 7.000,00 moneda nacional.

De Misch, Bensa y Notario, por valor de pesos 2.400,00 moneda nacional.

De Torres y Gazpio, por valor de pesos 1.324,25 moneda nacional.

De Bianchetti Hnos., por valor de pesos 740,00 moneda nacional.

De Donnell y Palmer, por valor de pesos 3.563,50 moneda nacional.

De R. C. Bergeugnan, por valor de pesos 868,00 moneda nacional.

De J. Pastor, por valor de pesos 39.690,00 moneda nacional.

De India Rubber Gutta Percha y Company, por valor de pesos 84,00 moneda nacional.

De Augusto Tarelli y Cía., por valor de pesos 1.339,10 moneda nacional.

De Horta y Cía., por valor de pesos 2.595,00 moneda nacional.

De Achenbach, Astiz y Cía., por valor de pesos 1.289,00 moneda nacional.

De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijo), por valor de pesos 3.021,10 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por valor de pesos 2.340,00 moneda nacional.

De Siemens, Schuckert Ltda., por valor de pesos 5.700,00 moneda nacional.

De Juan y José Drysdale y Compañía, por valor de pesos 890,00 moneda nacional.

De Tito Scaramuzzino, por valor de pesos 245,00 moneda nacional.

De A. H. Muller, por valor de pesos 6.020,00 moneda nacional.

De Joaquín Figuera y Cía., por valor de pesos 5.415,00 moneda nacional.

De Hans Schulz, por valor de pesos 2.450,00 moneda nacional.

De Domingo Nucifora, por valor de pesos 4.890,00 moneda nacional.

De Colautti y Cía., por valor de pesos 136,00 moneda nacional.

De Francisco J. Brusa, por valor de pesos 5.472,00 moneda nacional.

De Simsilevich Hnos., por valor de pesos 450,00 moneda nacional.

De Luis Leidi y Cía., por valor de pesos 3.145,50 moneda nacional.

Total, pesos 424.660,19 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 1, pesos 280.915,32 moneda nacional.

Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 2, pesos 119.271,10 moneda nacional.

Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 3, pesos 670,00 moneda nacional.

Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 10, pesos 23.803,77 moneda nacional.

Total, pesos 424.660,19 moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que remita a la Contaduría General de la Nación, copias de las actas respectivas.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Se libra al servicio público la Oficina Telegráfica de «Río Tala».

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 11 del corriente, librando al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la Oficina Telegráfica de «Río Tala», situada en la Provincia de Buenos Aires, dependiente del 1er. Distrito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de diversas cantidades.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las siguientes cantidades, que anotará en el Libro «Deudores en Gestión»:

a) La de doscientos sesenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 267,86 m/n), importe del déficit dejado por el ex Estafetero del 18 Distrito, Miguel B. Ruiz (expediente Nº 1709-C-1915).

b) La de ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170 m/n), déficit dejado por la ex Jefa de la Oficina Salto (11 Distrito), doña Etelvina Oviedo de Cabral (Exp. Nº 2554-C-1915);

c) La de ciento seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 106,66 m/n), déficit dejado por el ex empleado José M. Ardiles (Exp. Nº 4965-C-1915).

d) La de dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.884,94 m/n), déficit dejado por el ex Auxiliar de Comodoro Rivadavia, D. Francisco Manfredi (Exp. Nº 5033-C-1915).

e) La de veinticuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 24,96 m/n), déficit dejado por el ex Encargado de la Estafeta «Los Chosmes», D. Nemesio B. Liendo (Exp. número 5109-C-1915).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior; y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Policía de la Capital.—Distribución de las partidas para alquiler de casas

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y lo informado por la Contaduría General de la Nación; y en ejercicio de la facultad acordada por el Item 10, Inciso 6, Anexo B, del Presupuesto vigente,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º La suma de doce mil pesos ($ 12.000) moneda nacional mensuales, que la Ley de Presupuesto vigente asigna en el Anexo B, Inciso 6, Item 10, para «alquiler de casas para funcionarios superiores de policía y bomberos, en la forma que reglamenta el Poder Ejecutivo», será distribuida en la forma siguiente:

Para un Comisario de Ordenes, pesos 210 al mes.

Para un Jefe de Investigaciones, pesos 170 al mes.

Para un Jefe de División Central, pesos 170 al mes.

Para tres Inspectores Generales, a pesos 170 cada uno, pesos 510 al mes.

Para un Jefe de la División Administrativa, pesos 170 al mes.

Para un Jefe de Bomberos, pesos 150 al mes.

Para siete Comisarios Inspectores, a pesos 150 cada uno, pesos 1.050 al mes.

Para un Jefe de la Sección Sanidad, pesos 150 al mes.

Para 33 Comisarios, a pesos 110 cada uno, pesos 3.630 al mes.

Para dos Jefes de Batallón de Bomberos, a pesos 110 cada uno, pesos 220 al mes.

Para un Segundo Jefe de la División Administrativa, pesos 110 al mes.

Para 81 Subcomisarios, a pesos 65 cada uno, pesos 5.265 al mes.

Para 2 Segundos Jefes de Batallón de Bomberos, a pesos 65 cada uno, pesos 130 al mes.

Para un Jefe de Detall de Bomberos, pesos 65 al mes.

Art. 2º A partir del 1º de Abril, la Contaduría General deducirá de dichas asignaciones el 10 %, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de Marzo ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior; y fecho, archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Renuncias aceptadas, cesantías y rectificación de nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto este expediente, referente a renuncias, nombramientos, cesantías, exo-

neraciones y nombramientos rectificados de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República. —

DECRETA:

Art. 1º Aceptación de renuncias. — Acéptanse las renuncias de los siguientes empleados: Julio R. Francqui, Auxiliar de 12ª. categoría, Item 3, Partida 15, de la Dirección Administrativa. Ernesto G. Salguero, telegrafista de 15ª. categoría, Item 11, Partida 9, de la Oficina «Dean Funes» (D. 6). Eladio Gurpegui, Guarda hilos telegrafista de la 12ª. categoría, Item 26, Partida 9, de la oficina «Caleta Oliva» (D. 24). Miguel Cabezas (h), telegrafista de la 15ª. categoría de la oficina «Trasmisión». Salvador Basile, Auxiliar de la 15ª. categoría de la oficina «Expedición al Interior». Luis Falbo, Auxiliar de la 11ª. categoría de la oficina «Encomiendas Internacionales». Luis Carrera, Auxiliar de 15ª. categoría, Item 5, Partida 15, de la «Dirección de Telégrafos». Víctor Tomás, Auxiliar de la 15ª. categoría de la oficina «Deán Funes» (D. 6). Carlos Ognio, Jefe de la 1ª. categoría de la oficina «Contralor Telegráfico», Item 2, Partida 4.

Art. 2º Empleados cesantes. — Decláranse cesantes a los siguientes empleados: Juan Alberto, Encargado de la Estafeta ad-honorem «Altamirano Sud» (D. 14). Nicolás Ramos, Encargado de la Estafeta de la categoría 23ª. «Barrio Industrial y Obrero». (D. 1) Arnaldo Maizeng, Buzonista de la 19ª. categoría «San Juan» (D. 9). Vicente Brige, Guardahilos de la 18ª. categoría de la oficina «General Cabrera» (D. 11).

Art. 3º Empleados exonerados. — Exonérase a los siguientes empleados: Julio Irizat cartero de la 19ª. categoría de la oficina «Saldungaray» (D. 21). Elvira Arias, Encargada de la Estafeta de la 23ª. categoría «Medonitol» (D. 19). Onías Cuello, Auxiliar de la 15ª. categoría de la oficina «Colón» (D. 14). Juan Manuel Espinosa, cartero de la 19ª. categoría de la oficina «Ushuaía» (D. 24). Roberto Tissera, Auxiliar de la 15ª. categoría de «Villa Constitución». Alejandro Quantín, cartero de la 17ª. categoría de la Sucursal Nº 21.

Art. 4º. Nombramientos sin efecto. — Dejánse sin efecto los siguientes nombramientos: Domingo Achával Rodríguez, Ayudante de Auxiliar de 19ª. categoría de la oficina «Clasificación».

Art. 5º. Nombramientos. — Nómbranse a los siguientes empleados: Jefe de la 15ª. categoría de la oficina «Emilio Mitre» (D. 25) Item 30, Partida 8, en reemplazo de Garibaldi Di Luca que fué declarado cesante, a Juan M. Lezcano, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo. Jefe de la 15ª. categoría Item 11, Partida 9, de la oficina «Villa Concepción del Tío» (D. 6) en reemplazo de Gonzalo Reyes que fué exonerado, al de igual categoría e imputación de «Monte Cristo» (D. 6) Julio D. Gigena y en sustitución de éste a Camilo F. Argüello, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo. Jefe de la 15ª categoría de la oficina «Mira Mar» (D. 2) Item 7, Partida 9, en reemplazo de Juan Lafourcade que fué exonerado, a José Trombetta, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo. Jefe de la 13ª. categoría Item 18, Partida 8, de «Fortín Tostado» (D. 5) en reemplazo de Miguel Almada que fué exonerado al de la 15ª. (Jefe) Item 17, Partida 9, de «Hernandarias», (D. 12) Leandro Alvarez, en vez de éste al de igual categoría e imputación (telegrafista) de «Santa Elena» (D. 12) Carlos Ifrán, y en vez de éste al de la 19ª. (cartero) de «La Paz» (D. 12), Juan Machicote, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo. Jefe de la 12ª. categoría de la Sucursal Nº 20 en reemplazo de Juan A. Moyano que fué promovido, al de la 10ª. (telegrafista) de «Trasmisión» Angel Porro (h), con antigüedad al 22 de Marzo ppdo. Jefe de la 5ª categoría del Distrito 23 (Rawson) Item 28, Partida 1, en reemplazo de Domingo Cañete, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 9ª. (Ayudante Técnico) Item 21, Partida 4, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Ignacio P. Luna con antigüedad al 22 de Marzo ppdo. Jefe de la 1ª. categoría de la Oficina «Contralor Telegráfico» Item 2, Partida 4, en reemplazo de Carlos Ognio, que renunció, al de la 2ª. (Inspector) Mariano A. Dozo de la Inspección de Correos y Telégrafos, donde continuará en su lugar al de la 6ª. de la oficina «Contralor Telegráfico» Luis A. Gandolfo que desempeñará las funciones de Jefe de la misma, en vez de éste al de la 8ª. Item 3, Partida 11, (E. de Mesa) Julio Orma, de la misma, en vez de éste al de la 9ª. (E. de Turno), Item 3, Partida 12, de la Dirección Administrativa» Manuel Norry, en el de éste al de la 10ª. (Auxiliar) Item 3, Partida 13, Domingo Rivero, en vez de éste, al de la 11ª., Item 3, Partida 14, Leandro Garcés, en su lugar al de la 12ª. (auxiliar), Item 3, Partida 15, Guillermo Canet, en el de éste al de la 13ª. (auxiliar), Item 3, Partida 16, José M. Barceló, en vez de éste al de la 15ª, (auxiliar), Item 3, Partida 17, Eugenio Pan y Pérez y en sustitución de éste a Pedro Pérez Andreu, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo. Encargado de Turno de la 9ª. categoría de la oficina «Clasificación», Item 4, Partida 10, a los de la 10ª. (auxiliares) de la misma Carlos Firpo, Eleodoro E. Burtos y Jaime Fernández, en vez de éstos a los de la 11ª. (auxiliares) Franciso Ruíz, Pedro Fontanilla y Enrique Albarracín, en sustitución de éstos a los de la 12ª. (auxiliares) Evaristo Calvo (h), Víctor L. Lasarte y Gaudencio Cuglielmetti, en reemplazo de éstos a los de la 13ª. (auxiliares) José F. Justos, José Ramilo y Santiago Lastra, en lugar de éstos a los de la 15ª. (auxiliares) Adolfo T. Doria, Tomás Cafferata y Antonio Juárez, en el de éstos a los de la 19ª. (A. Auxiliares) Vicente Arroche, de la oficina «Certificados», Isaac Spivak y Francisco G. Cao, de la oficina «Expedición al Interior» y en vez de éste a Arturo Torriglia, Oscar J. Anfossi y Lucio Molina, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo. Auxiliar de la 12ª. categoría, Item 3, Partida 15, de la Dirección Administrativa, en reemplazo de Julio R. Francqui que renunció, al de la 13ª., Item 3, Partida 16, (auxiliar) de la misma Teófilo Gerónimo Pozzo, en vez de éste, al de igual categoría (auxiliar), Item 23, Partida 6, de la Cabecera del Distrito 18 (Salta) Hilario Gamba, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría de la oficina «Expedición al Interior» en reemplazo de Salvador Basile, que renunció al de la 19ª. (A. Auxiliar) de la misma, Marcelino Cabaleiro, y en vez de éste, a Enrique De Vivo, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría de la oficina «San Cristóbal» (D. 5), en reemplazo de Armando Alfredo Berizzo que fué promovido, al de la 17ª. (auxiliar) de «Fortín Tostado» (D. 5), Lucas Bustamante y en vez de éste a Fabián Bravo, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo. Ayudante Auxiliar de la 19ª. categoría de la oficina «Clasificación» en reemplazo de Domingo Achával Rodríguez, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Alfredo Dolcetti. con antigüedad al 19 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 11ª. categoría de la oficina «Encomiendas Internacionales», en reemplazo de Luis Falbo que renunció, al de la 12ª (auxiliar) de la misma, José Antico, en vez de éste al de la 13ª. (auxiliar) Alejandro de Giusti, en vez de éste al de la 15ª. (auxiliar) Nicolás Etchegoin, en vez de éste al de la 19ª. (A. Auxiliar) Juan Menchaca, y en vez de éste a Manuel A, Vidal, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 10ª. categoría de la oficina «Clasificación», Item 4, Partida 11, al de la 11ª. categoría (auxiliar) de la misma Juan Fontana, en vez de éste al de la 12ª. (Agente Embarcado), Ramón Tula, en sustitución de éste al de la 13ª. (auxiliar) Pascual Laveglia, en el de éste al de la 15ª. (auxiliar) Valentín Filippone, en el de éste al de la 19ª. (A. Auxiliar) de la oficina «Certificados» Juan Machiavello, y en sustitución de éste a Jorge F. Sergi, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo. Auxiliar de 15ª. categoría, Item 5, Partida 15, de la Dirección de Telégrafos, en reemplazo de Luis Carrera, que renunció, a Fernando Navarro, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo. Auxiliar de 17ª. categoría de la oficina «Castelli» (D. 2), Item 7, Partida 11, a Elena Lahitheau de Atienza, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría de la oficina «Deán Funes» (D. 6), en reemplazo de Víctor Tomás, que renunció, a Javier López, con antigüedad al 8 de Febrero ppdo. Telegrafista de 10ª. categoría de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba)., Item 11, Partida 5, en reemplazo de Tristán Fernández, que fué promovido al de la 11ª. (telegrafista), de la misma, Item 11, Partida 6, Rodolfo Durand, en vez de éste al de la 12ª., Item, 17, Partida 7, (telegrafista), Federico Luck, en vez de éste al de la 13ª., Item 11, Partida 8, Hermógenes Córdoba, en vez de éste al de la 15ª. Item 11, Partida 9, Rufino Ortíz, en vez de éste al de la 17ª. (Guardahilos), Item 11, Partida 10, Vidal Guzmán con antigüedad al 18 de Marzo ppdo Telegrafista de 15ª. categoría, Item 11, Partida 9, de la oficina «Deán Funes» (Distrito 6 en reemplazo de Ernesto G. Salguero, que renunció, a Uldérico M. Carrizo, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo. Guardahilos telegrafista de la 12ª. categoría, Item 25, Partida 9, de la oficina «Caleta Oliva» (D. 24) en reemplazo de Eladio Curpegui que renunció a Feliciano Murúa, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría de la oficina «Trasmisión» en reemplazo de Miguel Cabezas (h), Item 5, Partida 15, que renunció, a Raúl J. Anger, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 13ª. categoría de la oficina «Gualeguay» (D. 14), con imputación al Item 19, Partida 7, al de la 15ª. de la misma (telegrafista), Item 19, Partida 8, Luis Julio Pedro Sobrero, en vez de éste al de la 13ª. (telegrafista) de la oficina «Colón» (D. 15), Item 20, Partida 6, José Celestino Reynoso, en vez de éste al de la 15ª. (telegrafista) de la misma, Item 20, Partida 7, Pedro Domínguez, y en vez de éste a Carlos María Balbis, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 13ª. categoría, Item 8, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 3, (Mercedes) en reemplazo de Casimiro Ipata que fué promovido al de la 15ª. (telegrafista) de la misma, Item 8, Partida 9, José Ignacio San Martín y en vez de éste a Pedro Alfredo Ferreyra con antigüedad al 22 de Marzo ppdo. Telegrafista de 15ª. categoría de la oficina «Martínez» (D. 1), Item 5, Partida 15, al de la 19ª. (cartero) de la misma, José Saettone con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Art. 6º. Nombramientos rectificados. —Rectifícanse los siguientes nombramientos: Gabino Zapata, Jefe de la 15ª. categoría de «La Cocha» (D. 16) extendiéndolo a favor de Gabino Zapata Soria. Ricardo Balcarce, Telegrafista de la 15ª. categoría de la oficina «Distribución, extendiéndolo a favor de Ricardo Valcarce. Angela Zelaya, Auxiliar de la 15ª. categoría de la oficina «San Isidro» (D. 1), extendiéndolo a favor de Angela Zelaya de Lorenzo.

Art. 7º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Renuncias aceptadas, cesantías y rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto este expediente, referente a renuncias, nombramientos, cesantías, exoneraciones y nombramientos rectificados de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aceptación de renuncias:

Acéptanse las renuncias de los siguientes empleados: Gerónimo Horacio Bertolotti, Auxiliar de 17ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Miguel Etchandy, Auxiliar de 17ª categoría de la Oficina «Las Rosas» (D. 4º).

Art. 2º Empleados cesantes:

Decláranse cesantes a los siguientes empleados: Eugenio Beccari, Cartero de 19ª categoría de la Oficina «Reconquista, (D. 5º);, Eusebio Amaya, Cartero de 19ª categoría de la Oficina «Cañada de Gómez», (D. 4º); Ismael Bengochea, Cartero de 19ª categoría de la Oficina «Ramallo», (D. 1º); Pedro Liquin, Encargado de la Estafeta de 23ª categoría «Casabindo», (D. 17); Venancio Carlen, Encargado de la Estafeta «Dionisia», (D. 2º); Garibaldi D. Luca, Jefe de 15ª categoría de la Oficina «Emilio Mitre», (D. 25); Felipe Silva, Cartero de 19ª categoría de la Oficina «Clodomira», (D. 10).

Art. 3º Empleados exonerados:

Exonéranse a los siguientes empleados: Sergio Acosta, Jefe de la Oficina «Fábrica Colón»; Francisco Murchio, Cartero por expreso de 22ª categoría, de la Sucursal Nº 22; Lorenzo Montenegro, ex Jefe de la Oficina «Comodoro Rivadavia»; Rosa Barrionuevo, Encargada de la Estafeta de 23ª categoría, «Pomancillo», (D. 19).

Art. 4º Nombramientos sin efecto:

Dejánse sin efecto los siguientes nombramientos: Cosme D. Salgiorgio, Inspector de Núcleo de la 10ª categoría de la «Inspección de Correos y Telégrafos»; Hugo Espinasse, Ayudante Auxiliar de la 19ª categoría de la Oficina «Expedición al Interior».

Art. 5º Nombramientos:

Nómbranse a los siguientes empleados: Jefe de la 15ª. categoría, Item 10, Part. 9, de la Oficina «Gaboto», (D 5º), en reemplazo de Rodolfo Finochetti, que fué exonerado, al de la 12ª (Telegrafista), Item 9, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), José A. Soler, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo; Jefe de la 12ª categoría, Item 18, Partida 7, de la Oficina «Sucursal Centenario», (D. 13), en reemplazo de Fermín González, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al de 11ª (Jefe), Item 30, Partida 5, de «General Acha», (D. 25), Javier Acosta, en vez de éste, al de la 13ª (Jefe), de «Toay», (D. 25), Item 30, Partida 7, Joaquín R. Soria, en vez de éste, al de la 15ª (Jefe), Item 30, Partida 8, de «Telén», (D. 25), Rufino Bracamonte, y en vez de éste, al de la 17ª (Auxiliar) de «Realicó», (D. 25), Francisco Giménez, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.; Jefe de la 15ª categoría de la Oficina «Monte», (D. 2º), en reemplazo de Pascual Barbelli, que fué exonerado, a Luciano Pardo Campos, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.; Jefe de la 10ª categoría de la Sucursal número 27, Item 6, Partida 3, en reemplazo de Benjamín Albornoz, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 12ª (Jefe), de la Sucursal Nº 19, Item 6, Partida 5, Tomasa Cruz Borges, en vez de ésta, al de la 11ª (Jefe), Item 5, Partida 12, de «Lomas de Zamora», (D. 1º), Cesáreo R. Montes, en vez de éste, al de la 10ª (Telegrafista), de «Trasmisión», Item 5, Partida 11, Pedro Guillermo Llanes, en vez de éste, al de la 11ª, Item 5, Partida 12, de la misma, Carlos Fernández (Telegrafista), en el de éste, al de la 12ª (Telegrafista), Item 5, Partida 13, Eduardo F. Gallardo, en vez de éste, al de la 13ª (Telegrafista), de la Sucursal Nº 20, Item 6, Partida 6, Víctor Rodríguez, y en vez de éste, al de igual categoría (Telegrafista), de la Cabecera del Distrito 3, (Mercedes), Item 8, Partida 8, Casimiro Ipata, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.; Jefe de la 15ª categoria de «Sastre», (D. 5º), al Inspector de núcleo de la «Inspección de Correos y Telégrafos», cuyo nombramiento fué dejado sin efecto por no haber aceptado el puesto, Cosme D. Salgiorgio, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Jefe de la 11ª categoría de «San Pedro», (D. 17), Item 22, Partida 4, al de igual categoría (Telegrafista), e imputación de la Cabecera del citado Distrito, Pastor Iñigo, en reemplazo de José A. Luna, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Jefe de la 15ª categoría de la nueva Oficina «Cástex», (D. 25), Item 38, Partida 26, al de la 20ª (E. de Estafeta), Cristóbal López, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 3, Partida 17, de la Dirección Administrativa, en reemplazo de Arturo Riva, que fué declarado cesante, a Alfredo Ará, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), en lugar de Guillermo Franco, que falleció, al de la 13ª (Auxiliar), de la misma, Marcelo M. Salomón, en vez de éste, al de la 15ª (Auxiliar), Adriano Alvarez, en el de éste al de la 16ª (Cartero), José A. Di Liberto, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina «Diamante», (D. 12), a la de igual categoría (Jefe), de la Sucursal «Puerto Paraná», (D. 12), Antonia M. Fernández, en reemplazo de Ramón F. Astrada, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.;

Auxiliar de la 17ª categoría de la Cabecera del «Subdistrito Rufino», en reemplazo de Gerónimo Horacio Bertolotti, que renunció, al de igual categoría (Estafetero) de la misma, Arturo G. Muscarelli, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, de la Sucursal «General Paz», (D. 6º), en reemplazo de Vicenta Grau de Gutiérrez, que fué promovida, a Angela Y. Mascietti, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Rómulo Argüello, que fué promovido, al de igual categoría (Telegrafista), de la misma, Francisco Acosta, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina «Clasificación», Item 4, Partida 16, al de la 17ª (Cartero), de la misma, Aníbal Di Tata, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 10ª categoría de la Oficina «Clasificación», en reemplazo de Pedro Silveira, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 12ª (Jefe), de la Sucursal 20, Juan A. Moyano, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.; Auxiliar de 17ª categoría, de la Oficina «Alberdi», (D. 3º), a Evarista Montouto de Llenderrozo, con antigüedad al 11 de Marzo próximo pasado; Auxiliar de 17ª categoría de la Sucursal «San Martín», (D. 6º), Item 11, Partida 10, de «Alta Córdoba», (D. 6º), Carmen L. de Guzman, en reemplazo del de la 15ª, (telegrafista), Item 11, Partida 9, Pedro José Riquelme, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Ayudante Auxiliar de la 19ª, categoría de la Oficina «Expedición al Interior», en reemplazo de Hugo Espinasse, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Roberto Farias Alén, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15ª. categoría de la Oficina «San Miguel», (D. 1º), en reemplazo de Juan Bautista Concha, que fué dejado cesante, a Enrique Picco, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15ª. categoría de la Oficina «Expedición al Interior», en reemplazo de José Ortega, que fué promovido, al de 16ª. (ordenanza), de la Dirección de Correos, Germán Seeliger, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15ª. categoría de la Oficina «Expedición al Interior», en reemplazo de Jaime Bergel, que fué promovido, al de la 19ª, (auxiliar ayudante), de la Sucursal Nº 7, Roberto P. Justo, en vez de éste al parador de cartas de «Expedición al Interior», Juan Saldubehere, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15ª. categoría de la Oficina «Expedición al Interior», en reemplazo de León Garrié Faget, que fué promovido al de la 19ª, (ayudante auxiliar). de «Bolsas», Adolfo David Tamayo, en vez de éste al parador de cartas de «Expedición al Interior», Baltazar García, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 17ª, categoría de la Oficina «Las Rosas», (D. 4º), en reemplazo de Miguel Etchandy, que renunció, al de la 19ª, cartero de la misma «Chabas», Victorino Sepúlveda, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Cristóbal Herwit, que fué exonerado, a Carlos Ardiles, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo.; Telegrafista de la 10ª categoría de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Martín C. Vallejos, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 11ª. de la misma, (telegrafista), Item 9, Partida 7, Carlos Raffo, en vez de éste al de la 12ª (telegrafista), Item 9, Partida 8, J. Armando Machado, en vez de éste al de 13ª (telegrafista), Item 9, Partida 9, José A. Sutto, en vez de éste al de la 17ª, (G. Hilos), Item 9, Partida 12, Francisco Sproviero, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Telegrafista de la 12ª categoría, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 9, Partida 8, en reemplazo de José A. Soler, que fué promovido al de 13ª (telegrafista), de la misma, Item 9, Partida 9, Adolfo del S. Battaglia, en vez de éste al de igual categoría e imputación de la Sucursal Nº 2, (4º), Eduardo N. Viggiano, en vez de éste al de la 15ª, (Jefe), de «Teodolina», (D. 4º), Item 9, Partida 10, Pascual Felipe Senra, y en vez de éste a Ramón Barrera, todos con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 18, Partida 8, de «Empedrado» (D. 13), en reemplazo de Lionel Fleitas, que fué promovido al de la 15ª de la misma, (telegrafista), Item 18, Partida 9, Claudio Dessaunet y en vez de éste a Julio Alaya, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoria, Item 9, Partida 9, de la Cabecera del 4º Distrito (Rosario), al de la 15ª, Item 9, Partida 10, de la Oficina «Alberdi», (D. 4º), Juan C. Rojas, en reemplazo de Enrique Hepburn, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Art. 6º Nombramientos rectificados: —Rectifícanse los siguientes nombramientos: — Antonio C. Bardelli, Telegrafista de la 10ª. categoría de la Oficina «Trsamisión», extendiéndolo a favor de Antonio Custodio Bardelli; Ramón Pérez Eguía, Auxiliar de la 11ª, categoría de la Oficina «Cargo», extendiéndolo a favor de Román Pérez Eguía.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resoluciones confirmadas.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto que el señor Saverio Ardolino, se presenta apelando de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos, de fechas 29 de Octubre y 2 de Febrero ppdos., por los cuales se le formuló cargo por la suma de ($ 117,73 m/n) ciento diez y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de impuesto sobre una cantidad de alcohol vínico encontrado de menos en sus existencias, y cuyo déficit no ha podido comprobar, y

Considerando:

Que el déficit de referencia ha sido plenamente comprobado en los inventarios de fechas 25 de Abril y 19 de Mayo de 1914, corrientes a fojas 4 y 5, y 8 y 9, de estas actuaciones.

Que el recurrente no alega ninguna razón de orden legal, siendo las de hecho que cita, anteriores a las fechas de los inventarios de referencia, y sin relación alguna con el déficit de alcohol por cuyo impuesto se le formuló cargo.

Que, además, consta en autos que el causante no llevaba las cuentas de sus libros con regularidad.

Por lo tanto, y en merito de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmanse las resoluciones apeladas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Fidanza Felipe. — Pedido de jubilación desestimado

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1914.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Felipe Fidanza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el postulante ha prestado el mínimun de tiempo requerido para obtener derecho a la jubilación que pretende; así como también que se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que no obstante estas comprobaciones, el recurrente no es acreedor a la pasividad que gestiona por no haber contribuído con los aportes que la ley determina como exigencia ineludible para obtenerla.

Que en la ley de Presupuesto de la Nación, correspondiente al año 1901, se estableció el descuento del 5 o/o obligatorio en todos los sueldos de la Administración, descuentos que no sufrieron los haberes del recurrente, según las certificaciones de fojas 2 vuelta, 3 y vuelta 4.

Que en todas estas actuaciones resulta evidente que el postulante nunca hizo acto alguno que autorice a suponer su voluntad de estar comprendido en los beneficios de la pasividad acordada por la referida ley.

Que en razón de los sueldos percibidos desde el año 1901, hasta la fecha, el recurrente no ha estado nunca exento de los descuentos perscriptos por el artículo 4º de la Ley 4349.

Que es fundamental para obtener la jubilación el aporte de los descuentos, base sobre que reposa la economía de las leyes vigentes, que confieren tal derecho siempre que se observen las obligaciones establecidas para su obtención.

Que de autorizar esta jubilación importaría autorizar la anomalía de que el jubilado abonará sus descuentos durante el tiempo de su pasividad con los dineros de la Caja, consecuencia cantradictoria con los fines de la ley que establece como condición «sine qua non», la prestación de servicios y la contribución con los descuentos establecidos al efecto.

Por estos fundamentos, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, *La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.* —

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesta por el señor Felipe Fidanza, operario del Arsenal de Guerra.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del artículo 29, de la Ley 4349. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1914.

Excmo. señor:

He dictaminado en diversos casos análogos al presente que la falta de contribución a la Caja Nacional, con los descuentos mensuales que debieron verificarse en el sueldo de que el empleado gozara, no depende de este último ni es una falta imputable al mismo cuando ocurre que, tratándose de un jornalero, no ha oblado oportunamente el descuento del 5 por ciento sobre su jornal, no siendo ello debido a su voluntad sino a las funciones de los superiores que no efectuaron el referido descuento, o bien a la forma en que se pagan sus haberes.

No es justo, entonces, privar al recurrente del derecho acordado a todos los empleados que han desempeñado sus tareas en servicio de la Nación, durante el tiempo requerido por la ley, para ser acreedores al beneficio de la jubilación, cuando aquél no es responsable de la referida falta de descuento en su remuneración.

Creo, pues, que V. E., debe acordar la jubilación que se solicita. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Septiembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por el Sr. Felipe Fidanza, Operario del Arsenal de Guerra; y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Mayo 6 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. José Villanueva, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, se comprueba que el postulante ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Telegrafista de la Policía de la Capital.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios habiendo sufrido los descuentos ordenados por la ley.

Que si bien es cierto que el recurrente fué exonerado el 2 de Octubre de 1890 por una falta de carácter administrativo, su reincorporación al servicio y la conducta posterior, hacen inaplicable la disposición del Art. 37 de la Ley 4349, como se ha resuelto en casos análogos.

Que en mérito de estas circunstancias y antecedentes, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación, con arreglo a las disposiciones de los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190 m/n) a D. José Villanueva, Telegrafista de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Salvador Constancio Curutchet, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las certificaciones producidas en autos de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, atribuyen al rerrente 24 años, 8 meses y un día de servicios en la Policía de la Capital Federal, de los cuales 24 años, 4 meses y 1 día, corresponden por su naturaleza a la categoría en cuyo favor se ha creado el privilegio que estatuye la Ley 5143.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado los servicios privilegiados y en esa forma se reconoce al postulante 29 años, 6 meses y 13 días de servicios, término suficiente para adquirir derechos a la jubilación que gestiona.

Que igualmente se han computado los servicios prestados con anterioridad a los 18 años de edad, teniendo en cuenta lo resuelto por el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído a la formación del fondo de la Caja con los descuentos establecidos por el Art. 4º de la Ley 4349.

Que estas circunstancias y antecedentes autorizan una resolución favorable y en consecuencia y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 33 de la Ley 4349, Art. 1º de la 6007 y Art. 1º de la 7497 y de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Salvador Constancio Curutchet, Auxiliar de Policía de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilaciones ordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 6 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a D. José Villanueva, Telegrafista de la Policía de la Capital (Expediente 3170-V).

b) La de fecha 6 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a D. Salvador Constancio Cutchet, Auxiliar de Policía de la Capital (Exp. 3169-C).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 1º de Marzo ppdo., Cocinero y Mozo del Resguardo de la Aduana de la Capital, a los de igual clase cesantes de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, D. José García y José Estévez, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 23 de Abril último, Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de José Luna que ha sido ascendido, al ex Marinero cesante, D. Martín Gil.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

Reino de Dinamarca. — Queda eliminado del Decreto de 19 de Octubre de 1914.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1915.

Visto el precedente telegrama del señor Ministro Argentino en Copenague, del que resulta que la moratoria en el Reino de Dinamarca ha terminado el 15 de Abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda eliminado del Art. 1º del Decreto de Octubre 19 de 1914, el Reino de Dinamarca, debiendo correr el plazo de treinta días, a que se refiere el Art. 6º de la Ley 9507 desde la fecha de la publicación del presente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al archivo.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ramseyer Christian A. y Valiente Eleuterio. — Exoneración del pago de patente.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto que los Sres. Christian A. Ramseyer y Eleuterio Valiente se presentan solicitando que se exonere del pago de la patente establecida por el inciso 6º del Art. 4º de la Ley 4934 a las dos embarcaciones de su propiedad, llamadas «Romang» y «Dos Hermanos Valientes», en razón de que los remolques que efectúan las mismas lo son de carácter accidental y única y exclusivamente a pequeñas embarcaciones de su propiedad, o a otras que conducen carga para trasbordar a los vapores de que es agente el primero de los nombrados, y

Considerando:

Que la causal invocada, comprobada en autos, pone de manifiesto que las embarcaciones de referencia sólo dan remolque a otras pequeñas de propiedad de los recurrentes o con el fin de trasladar mercaderías a vapores de que son agentes, no constituyendo dichos actos la ocupación exclusiva con fines de explotación que ha querido gravar el inciso 6º del Art. 4º de la Ley 4934.

Que consta asimismo en autos que dichas embarcaciones sufragan las patentes establecidas por los incisos 1º y 3º del Art. 3º, respectivamente, de la misma ley, en razón de que son explotadas en la navegación de cabotaje.

Que requeridos informes de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y Prefectura General de Puertos, se expiden en sentido favorable a lo pedido,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Comuníquese a la Inspección General de Rentas, Prefectura General de Puertos y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Violante Próspero. — Pedido de jubilación, desestimado.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Próspero Violante, con el objeto de acogerse a la jubilación que acuerda el Art. 19 de la Ley 4349, y

Considerando:

Que el recurrente, si bien ha prestado el mínimum de años requeridos para obtener la jubilación que pretende, en cambio no ha contribuído con los aportes que la ley ha determinado como una exigencia ineludible para que un funcionario pueda acogerse a la pasividad.

Que en la Ley de Presupuesto de la Nación correspondiente al año 1901 se estableció el descuento obligatorio del cinco por ciento en todos los sueldos de la Administración, descuentos que no sufrieron los haberes del recurrente, según los informes de fojas 2 vuelta, 3 vuelta, 4 y 14.

Que posteriormente el inciso 3º del Art. 3º de la Ley 4349 incluyó de sus previsiones a los obreros que trabajan a jornal, salvo que contribuyeran con los descuentos, manifestando esa determinación su voluntad de acogerse al régimen de la legislación.

Que en todas estas actuaciones resulta evidente que el postulante nunca hizo acto alguno que autorice a suponer su voluntad de estar comprendido en los beneficios de la pasividad acordada por la referida ley.

Que igualmente fué excluído del personal comprendido en el Acuerdo de Ministros del 31 de Octubre de 1904, Art. 8º de las Leyes de Presupuesto de 1907, 1908, 1909, 1910 y 1912, por la naturaleza de sus servicios, desde que se trataba de un jornalero.

Que si bien es cierto que durante el año 1911 el Poder Ejecutivo reintegró a la Caja el importe del descuento del cinco por ciento que hubiera correspondido al interesado, es evidente que esa sola circunstancia no puede originar el derecho que pretende el Sr. Violante, puesto que por su carácter de jornalero, está excluído de los beneficios de la Ley 4349, por disposición expresa del Art. 3º.

Que es fundamental para obtener la jubilación, el aporte de los descuentos, base sobre que reposa la economía de las leyes vigentes, que confieren tal derecho siempre que se observen las obligaciones establecidas para su obtención.

Que de autorizar esta jubilación, importaría autorizar la anomalía de que el jubilado abonara sus descuentos durante el tiempo de su pasividad con los dineros de la Caja, consecuencia contradictoria con los fines de la ley que establece como condición «sine qua non» la prestación de servicios y la contribución con los descuentos establecidos al efecto.

Por estos fundamentos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria formulado por D. Próspero Violante, operario del Arsenal Principal de Guerra.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Excmo. Señor:

Se produce en este expediente el caso de un empleado de la Administración que ha prestado servicios por el tiempo exigido para poder acogerse al beneficio de la jubilación, y en que su pedido se desestima por falta de contribución a la Caja Nacional con los descuentos mensuales que en sus sueldos debieron efectuarse.

He tenido ocasión de dictaminar que la referida falta de contribución no depende del empleado, cuando por ser un jornalero no integró en oportunidad el descuento del cinco por ciento sobre su jornal, pero sin ser ello debido a su voluntad, sino a las funciones de los superiores que no practicaron el descuento mencionado, o más precisamente a la forma en que se le paga su retribución.

El recurrente no es responsable de esa falta de descuento en su remuneración, por lo tanto, no sería justo privarle de un derecho acordado a todos los empleados que han prestado servicios a la Nación, durante el tiempo requerido por la ley, para ser acreedores al beneficio de la jubilación.

Creo, pues, que V. E. debe acordar, en la forma que lo establece el Art. 57 de la Ley 4349, la jubilación solicitada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 7 de Septiembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria formulado por Próspero Violante; y considerando que la resolución a que se hace referencia se ajusta estrictamente a las prescripciones que rigen la ley de la materia, y no obstante lo aconsejado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Apruébase la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 7 de Septiembre último, desestimando el pedido de jubilación formulado por D. Próspero Violante.

Para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

PLAZA.—ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Congreso Americano de Ciencias Sociales en la Ciudad de Tucumán. — Nombramiento de la Comisión Organizadora.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Considerando:

Que la reunión de un Congreso Americano de Ciencias Sociales en la Ciudad de Tucumán, con motivo de la celebración del Centenario de la Independencia que ha de realizarse el año próximo, contribuirá al mayor realce de los actos conmemorativos y tendrá el interés particular que para las Naciones del Continente reviste el estudio comparativo de problemas que son comunes por la semajanza de su estructura social, sus formas de gobierno, sus sistemas de legislación y las circunstancias en que se constituyeron como estados independientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Se reunirá el año de 1916, en Tucumán, un Congreso Americano de Ciencias Sociales, como parte de los actos que han de realizarse en conmemoración de la Independencia Argentina, y al que serán invitados los Gobiernos Americanos y por su intermedio las corporaciones científicas de cada país.

Art. 2º Nómbrase en calidad de Comisión Organizadora del Congreso y bajo la Presidencia del Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública: Vicepresidentes a los Dres. Ernesto E. Padilla, Norberto Piñero, Emilio Frers y Rafael Castillo; Secretario General al Sr. Dr. Juan B. Terán; Secretarios a los Dres. Juan R. Mantilla, Horacio C. Rivarola y J. Sáenz Valiente; Tesorero al Dr. Manuel M. de Iriondo y Vocales a los Dres. Juan Alvarez, Lorenzo Anadón, Gregorio Aráoz Alfaro, José I. Aráoz, Francisco A. Barroetaveña, Francisco J. Beazley, Eduardo L. Bidau, Carlos O. Bunge, Julio E. Busaniche, Ramón S. Castillo, Señor José Ceppi, Dres. Luis M. Drago, Antonio Dellepiane, Julio Dehesa, J. Alfredo Ferreyra, José Frías Silva, José A. Frías, Francisco L. García, Vicente C. Gallo, Indalecio Gómez, Manuel B. Gonet, Joaquín V. González, Félix T. Garzón, Federico Helguera, Carlos Ibarguren, José Ingenieros, Juan B. Justo, Julio B. Lezama, Osvaldo Magnasco, José N. Matienzo, Enrique Martínez Paz, Leopoldo Melo, Rodolfo Moreno (hijo), Próspero Mena, Manuel A. Montes de Oca, Zenón Martínez, Francisco J. Oliver, Adolfo F. Orma, Alfredo L. Palacios, Horacio G. Piñero, Ernesto Quesada, Ricardo Rojas, Isidoro Ruiz Moreno, Carlos Rodríguez Etchart, Manuel Rodríguez Galisteo, Carlos Saavedra Lamas, Diego Saavedra, Juan M. Terán, Lisandro de la Torre, Pablo Torello, Damián R. Torino, Enrique E. del Valle Iberlucea, Servando Viaña, Raimundo Wilmart y Estanislao S. Zeballos.

Art. 3º La Comisión se dará su propio reglamento y el del Congreso, y formulará el programa del mismo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia a una Proefsora

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuatro meses, a contar desde la apertura del presente curso escolar, la licencia concedida anteriormente a la Profesora de Ciencias Domésticas del Liceo Nacional de Señoritas, Dra. Cecilia Grierson, debiendo reemplazarla, entre tanto, las Srtas. María Angélica Eguía Seguí y María Luisa Rocha, quiénes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

González Oliver Aquiles y Codino J. Ulises. — Pago de honorarios denegado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1915.

Exp. J-937. — Visto el oficio del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. L. Luna Olmos, comunicando la regulación de honorarios hecha por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a favor de los Sres. Aquiles González Oliver y J. Ulises Codino, por sus trabajos como peritos examinadores del menor Alejo Zappa, procesado por atentado con armas a

la autoridad; no resultando en dicho oficio que en ese proceso se haya dictado sentencia definitiva, ni que el Fisco deba pagar las costas; y, teniendo en cuenta los dictámenes de los Sres. Asesores Legales del Poder Ejecutivo emitidos en casos análogos y el que produce el Sr. Procurador del Tesoro en estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar al pago de los honorarios regulados a los señores Dr. Aquiles González Oliver y J. Ulises Codino, a que se ha hecho referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados, previa reposición de fojas y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

González Oliver Aquiles y Codino J. Ulises. — Pago de honorarios denegado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1915.

Exp. J-938. — Visto el oficio del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. L. Luna Olmos, comunicando la regulación de honorarios hecha por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a favor de los Sres. Aquiles González Oliver y J. Ulises Codino, por sus trabajos como peritos examinadores del menor José Mon'cn'o, procesado por hurto; no resultando en dicho oficio que en ese proceso se haya dictado sentencia definitiva, ni que el Fisco deba pagar las costas; y, teniendo en cuenta los dictámenes de los Sres. Asesores Legales del Poder Ejecutivo emitidos en casos análogos y el que produce el Sr. Procurador del Tesoro en estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar al pago de los honorarios regulados a los señores Dr. Aquiles González Oliver y J. Ulises Codino, a que se ha hecho referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados, previa reposición de fojas y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Spurr Dr. Ricardo. — Pago de honorarios denegado

Excmo. Señor:

No estableciendo ninguna ley la obligación de nombrar dos peritos, creo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3365, que no corresponde al Fisco el pago de los honorarios que se reclama.—Buenos Aires, mayo 7 de 1915.—*Vicente Fidel López.*

Buenos Aires, 24 de mayo de 1915.

Exp. J. 678. — Vistos los testimonios de regulación de honorarios hechos por el Departamento Nacional de Higiene a favor del doctor Ricardo Spurr, por sus trabajos de reconocimiento de las facultades mentales de los procesados Tomás Barilá y Remigio Ortíz y el auto por el cual el señor Juez Letrado del Río Negro confirma esta regulación; teniendo en cuenta el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, según el cual no corresponde al Fisco el pago de estos honorarios, de acuerdo con lo establecido por la Ley número 3365, y que ninguna disposición legal establece la obligación de nombrar dos péritos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar al pago de los honorarios regulados al doctor Ricardo Spurr, a que se ha hecho referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado previa reposición de sellos y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 22 de Mayo de 1915.

Cabot Nº 30 — m. 7,31 x 24,92, pesos 9,000 Edif.

Curapaligüe Nº 436/442 — m. 17,32 x 45,74, pesos 36.000 Edif.

Ecuador Nº 1369-1371-1373 — mide 8,66 x 60,00, pesos 224.000 Edif.

Fray Cayetano esq. Méndez de Andés — m. 12,73 x 12,86, pesos 3.595.

Gazcón Nº 1390 — m. 8,65 x 60,00, pesos 22.000 Edif.

Herrera Nº 1757 — mide de frente 9,19 - 7,30 de contrafrente x 20,60, pesos 5.000 Edif. (1/2. indivisa).

Hudson entre Sayos y Strandford, lote 12 manz. X. — m. 17,80 x 15,00, pesos 8.000 Edif.

José María Moreno Nº 871-873-875 — m. 8,66 x 38,97, pesos 48.000 Edif.

Juncal Nº 1879 — m. 8,65 x 77,94, pesos 56.000 Edif.

Jujuy entre Garay y Inclán — mide 9,50 x 17 centímetros, pesos 123,20.

Lambaré Nº 965 — m. 8,65 x 34,54, pesos 17.800 Edif.

Lavallejas Nº 580 — m. 7,85 x 15,70, pesos 7,700 Edif.

Otamendi entre Yerbal y Rivadavia, lote 51 — m. 8,65 x 43,36; Lote 50 — m. 8,65 x 44,53. Todo en pesos 11.000 (1/3 parte indivisa).

Pampa entre Cramer y Vidal, lote 5 — m. 8,65 x 43,20; Lote 6 Cramer entre Pampa y Elcano — m. 8,65 x 32,31; Pampa entre Cramer y Vidal, lote 4 — m. 8,66 x 43,20, pesos 57.000.

Pringles Nº 157 — m. 6,92 x 30,08, pesos 12.000 Edif.

San Pedrito esq. Echeandia, lote 36 manz. H. — m. 9,38 x 37,90, pesos 1.659.

Strangford entre Cañada de Gómez y Jachal, lote 17 manz. 91 — m. 8,66 x 43,35, pesos 1.000.

White esq. Rafaela Nº 4895 — mide 19,32 x 11,80, pesos 10.000 Edif.

Gobernaciones

Chaco

Colonia Margarita Belem, solares C y D manz. 119 — mts. cuads. 5.000; Chacras 1 al 5 y 5 al 10 H. 165. Todo en pesos 2.000 (Año 1896).

Colonia Margarita Belem, solares C y D manz. 119 — mts. cuads. 5.000; Chacras 1 al 5 y 5 al 10 H. 165. Todo en pesos 2.000 (Año 1902).

Río Negro

Allen, solar B manz. 54 — m. 30 x 50, pesos 100.

Neuquen

Parte de la chacra V — metros 233.33 x 610,00, pesos 1.120.

Pampa

Sección II Fracción D — parte del lote 21 — H. 400. pesos 15.000.

Sección II — Fracción B — Parte del lote 11 — H. 500, pesos 50.000 (campo con lo existente).

Sección VII — Fracción B — parte del lote 21 — H. 182, A. 50; parte del lote 20 — H. 1094, A. 80, C. 56, pesos 38.319,17.

Quemú Quemú

Sección 2a — Fracción B — lote 7 — H. 18, A. 80, pesos 2.820. — Chacra 21.

Sección 2a — Fracción B — lote 7 — m. 25 x 85, pesos 2.714,25. — Chacra 66.

Sección 2a — Fracción B — lote 7 — H. 25, A. 85. pesos 2.526,75. — Chacra 74.

Sección 2a — Fracción B — lote 7 — chacra 62 — H. 15, A. 16, C. 24 pesos 1.800.

Sección 2a — Fracción B — lote 7 — chacras 26, 27, 32 y 33 — H. 25. A. 85 cada chacra, pesos 11.891.

Sección 2a — Fracción B — lote 7 — H. 25, A. 85, pesos 3.489,75. — Chacra 77.

Sección 2a — Fracción B — lote 7 — H. 25, A. 85, cada una: chacras 44 y 49, pesos 4.653.

Sección 2a — Fracción B — lote 7 — H. 25, A. 35 cada chacra, pesos 7.238 — chacra 28 y 29.

Chcara 36 — H. 25, A, 85, pesos 3.102.

Chacras 30 y 31 — H. 25, A. 85, pesos 5.687.

Solar 3 — manzana 15 — metros 25 x 40, pesos 100.

Chacras 24, 25, 34, 35 — H. 25. A. 85 cada una pesos 12.408.

Solar 2 — manzana 5 — metros 30 x 50, pesos 100.

Solar 4 — manzana 5 — metros 30 x 50, pesos 100.

Solar 3 — manzana 5 — metros 30 x 50 pesos 100.

Chacra 56 — H. 21 A. 16, C. 40 pesos 2.110.

Resumen

Capital fincas 21, en pesos 529.877,20.
Gobernaciones 26, en pesos 169.378,92.
Total fincas 47 en pesos 699.256,12.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la propiedad el día 24 de Mayo de 1915

Acevedo Nº 173 — m. 8.66 x 37.35, pesos 30.000 Edif.

Aguapey Nº 45 — m. 10.00 x 28.37, pesos 3.000 Edif.

Arrecifes Nº 3553 — m. 8.66 x 37.23 — Arrecifes Nº 3563 — lote 15 — manzana 5 — m. 8.66 x 37.23 — Arrecifes Nº 3573 — lote 14 — manzana 5 — m. 8.66 x 28.57 — Arrecifes número 3533 — lote 18 — manzana 5 — m. 8.66 x 19.91, todo en pesos 31.000 Edif.

Arrecifes Nº 3860 — m. 8.66 x 43.46, pesos 5.000 Edif.

Bariloche entre Monte y Lobos — lote 30 — manzana N. — m. 8.66 x 18.06, pesos 1056

Bompland Nº 2363 — m. 10.00 x 56.00, pesos 23.000 Edif.

Cementerio del Norte — metros cuadrados 6.16, pesos 17.000 Edif.

Directorio Nº 3176 — m. 20.00 x 39.36 pesos 13.000 Edif.

Espinosa entre Tramway y Méndez de Andés — lote 16 — manzana B. — m. 8.66 x 34.34 — Espinosa número 675 — lote 15 — manzana B. — m. 8.66 x 25.72, todo en pesos 3.000 Edif. (1/2 indivisa).

Guardia Vieja Nº 3818 — m. 8.66 x 16.45, pesos 19.000 Edif.

Guevara entre Plaza y Tronador — parte del lote 2 — manzana 1 — metros 8.66 x 24.59, pesos 5.110.74

Guevara entre Plaza y Tronador — fracción del lote 2 — manzana 1 — metros 8.66 x 10.00, pesos 2.078.

Laguna Nº 1475 — lote 12 — manzana 27 — m. 8.66 x 28.70 y 26.57, pesos 1.946.58

Liniers Nº 501/3 — m. 8.66 x 43.30, pesos 24.000 Edif.

Monte Egmont entre Gavilán y Boyacá — lote 24 — manzana 5 — m. 8.66 x 25.76, pesos 3.977.05

11 de Septiembre Nº 1775 — mide de frente 33.48, 30.32 de contrafrente x 35.50 con 2.80 — en la ochava pesos 110.000 Edif.

Pedro Mendoza Nº 1649 al 61 y Ayolas Nº 458 — mide en los costados 27.17 y 24.25, 60.62, 62,35 pesos 50.000 Edif. (1/5 indivisa).

Plaza Nº 938 — m. 8.66 x 17.79, pesos 5.500 Edif.

Rivera Nº 1830/36 — m. 8.66 x 33.10 y 31.50, pesos 20.500 Edif.

Rivera Nº 1792 — m. 8.66 x 28.30 y 29.90, pesos 10.500 Edif.

Terrero Nº 1893 al 97 — esquina San Matías Nº 1900 — m. 14.00 x 18.68, pesos 15.600 Edif.

Valentín Gómez Nº 2726 — metros 17,32 x 37,88, pesos 30.000, Edif. (1/2 indivisa).

Gobernaciones

Pampa

Santa Rosa de Toay — 2 fraciones de la chacra 33, metros 100 x 100 cada fracción, (año 1904), pesos 800.

Chaco

Colonia Margarita Belén — lote 60, H. 100, pesos 9.500.

Resistencia — Solares 3 y 4, manzana 32, metros 30 x 40.

Solar 8, manzana 20, metros 10.00 x 40.00. Todo en pesos 1.420.

Neuquén

Sección XXXI — Fracción B. lote 19 y parte Nº 22, H. 18.750, pesos 6.160.

Chubut

Colonia Chubut — Parte de la chacra 266, H. 66, A. 48, metros cuadrados 64, pesos 1.500, (año 1901).

Colonia Familias Sud Africa — Sección D. I, Fracción A., parte del lote 2, H. 2.500, pesos 6.000.

Tierra del Fuego

Lotes 32, 34, 37, 41, H. 10.000, pesos 40.000.

Resumen

Capital Fincas: 25 en pesos 424.268,37
Gobernaciones: 8 en pesos 65.380,00
Total Fincas: 34 en pesos 489.648,37

CRONICA ADMINISTRATIVA

1a Parte—Boletín Militar

No 4150

Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.

PROMOCIONES.— RETIRO.— VISTA DE CAUSA.

Promociones:

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.—Visto el presente expediente (I 2562, Corr. 1) iniciado por el Capitán de la Reserva de Ejército Permanente, D. Julio H. Irusta y atento los diversos informes producidos en el mismo, por el cual consta que e recurrente se encuentra en idénticas condiciones que los Oficiales de Reserva que fueron ascendidos por Decreto del 23 de Mayo del año ppdo. (B. M. 3863) y considerando que en igual situación se encuentra el Capitán de Infantería de la Reserva D. Carlos Lami Vieyra, de acuerdo con los antecedentes e informes producidos por la 3a División del Gabinete Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Promuévese al empleo inmediato superior, con anterioridad del 23 de Mayo de 1914, en sus armas respectivas, a los Capitanes de Infanteaía de la Reserva del Ejército Permanente D. Julio H. Irusta y D. Carlos Lami Vieyra.

Art. 2o Extiéndase los despachos correspondientes, comuníquese, publiquese dése al Registro Nacional, etc.—PLAZA. — A. P. ALLARIA

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.—Visto el presente expediente (T 78), iniciado por el Teniente 1o de Sanidad Doctor D. Clemente Trejo y el informe producido por el Tribunal de Clasificocción de Servicios Militares, manifestando que debido a una omisión, el recurrente ha sido comprendido en el Inciso d) del artículo 53 del R. Tr. Cl. sin corresponderle y resolviendo en consecuencia levantar la descalificación que sobre él pesaba proponiéndolo para el ascenso por hallarse en las condiciones determinadas por el Inciso 2o del artículo 48, Capítulo VI Título II, de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Promuévese al empleo inmediato superior al Teniente 1o de Sanidad Doctor D. Clemente Trejo, con anterioridad del 12 de Enero de 1915.

Art. 2o Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Retiro:

Capital Federal, Mayo 15 de 1915.— Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art 1o Declárase en situación de retiro al Subteniente de Caballería D. Manuel M. Piedra Buena, del Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz» con goce del (50 %) cincuenta por ciento de sueldo de su grado, que le corresponde por estar comprendido en el artículo 65 Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art 2o Comuníquese a Contaduría General, pnblíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del Señor President del Consejo de Guerra Permanente par Tropa del Ejército, se ha designado el día 26 del corriente a las 2 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento 1 Domingo Martirene y soldados Fortunato S. Antía y Victor J. Aikinson pertenecientes al Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea, acusados de delitos contra la propiedad.

Día 23 de Mayo de 1915.—Sin Novedad

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

2a Parte — Boletín Militar

No 932

Buenos Aires, Mayo 22 de 1915

FOJAS DE CONCEPTOS DE LOS CAPELLANES DEL EJÉRCITO.—Se declara reglamentario el formulario propuesto.—APROBANDO LOS PLANOS DEFINITIVOS DE LA AMETRALLADORA «MAXIM».—FUSIL SISTEMA RÉMINGTON.—Se declara reglamentario para el ejercicio de esgrima.

Fojas de concepto de los Capellanes del Ejército.—Se declara reglamentario el formulario propuesto:

Buenos Aires, Mayo 11 de 1915.—Vista la nota que antecede (R. 5857), del Comando de la IV Región Militar, solicitando se determine un formulario para la foja de conceptos de los Capellanes del Ejército y de acuerdo con el propuesto por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Declárase reglamentario el adjunto formulario para la foja de conceptos de los Capellanes del Ejército, debiendo procederse a la impresión de 250 ejemplares por los Talleres Gráficos del Arsenal Principal de Guerra, los cuales deberán ser entregados a la Intendencia de Guerra a los efectos de lo dispuesto por Resolución de fecha 12 de Noviembre de 1908 (B. M. 130).

Art. 2o—Publíquese, etc.—PLAZA.—P. A. ALLARIA.

Aprobando los planos definitivos de la Ametralladora «Maxim»:

Buenos Aires, Mayo 14 de 1915.—Visto la precedente comunicación de la Dirección General de Arsenales de Guerra (A 14192/914-Corr. 2), elevando los planos definitivos de la Ametralladora «Maxim»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Apruébanse los planos definitivos de la Ametralladora «Maxim», confeccionados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, la cual dispondrá que por los Talleres Gráficos del Arsenal Principal se proceda a la impresión de dichos planos en el número que considere conveniente; procediendo a su distribución en el Ejército como complemento de las instrucciones a que se refiere el artículo 2 del Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Noviembre de 1914 (B. M. 4010).

Art. 2o—Publíquese, etc.—PLAZA.—P. A. ALLARIA.

Fusil sistema Rémington — Se declara reglamentario para el ejercicio de esgrima:

Capital Federal, Mayo 14 de 1915.—Visto el expediente que antecede y debiendo reglamentarse el uso del fusil sistema Rémington para ejercicio de esgrima de acuerdo al S. D. de fecha 3 de Septiembre del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Declárase reglamentario en el Ejército, el fusil sistema Rémington para el ejercicio de esgrima, el cual será empleado únicamente cuando los reclutas hayan obtenido algunas seguridades en la esgrima del fusil de madera.

Art. 2o—Queda absolutamente prohibido practicar ejercicios con este fusil cuando el adversario no esté provisto de todo los medios de protección que prescribe el R. E. F. I. 13.

Art. 3o—Dada la diferencia de peso entre este fusil y el de madera, y a fin de que el esgrimista, pueda familiarizarse con la intensidad de sus estocadas, convendrá que al principio éstas sean dirigidas sobre blancos no vivientes pelotas, sacos de arena colgantes, etc.

Art. 4—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Balance de Caja del día 1 al 30 de Abril de 1915

Debe

Mes	Días	Ingresos	Títulos de Pavimentación		Efectivo
		Caja .... Saldo del mes Marzo			359834 58
		Banco de la Nación Cta. Cte. » » »		655075 25	
		» » » » Ley 5296 » » »		745 94	
		» » » » Leyes 8854/55 » » »			
		» » » » C. Obreros P. Fijo » » »			
		» » » » B. Circunvalación » » »		0 06	
		Bco. Municipal Cta. Cte.......... » » »		717 48	
		» » C. Obrero..... » » »			
		» » Orden Tesorería.... » » »		16483 80	
		T. Pavimentación Ley 4391 y 5007 » » »	449400 —		
		» » 7091 » » »	2248900 —		
Abril	5	Recibido por diferentes impuestos..............		232183 04	
»	6	» » » »		121843 04	
»	7	» » » »	2000 —	114020 10	
»	8	» » » »	3800 —	104542 37	
»	9	» » » »		119108 49	
»	10	» » » »		216659 67	
»	12	» » » »	500 —	117656 07	
»	13	» » » »		120946 63	
»	14	» » » »		116361 55	
»	15	» » » »	2000 —	294381 07	
»	16	» » » »	1400 —	163393 09	
»	17	» » » »		98114 26	
»	19	» » » »	1100 —	376637 77	
»	20	» » » »	2200 —	133958 79	
»	21	» » » »	5200 —	143616 08	
»	22	» » » »		154315 75	
»	23	» » » »	9500 —	109388 20	
»	24	» » » »		75621 24	
»	26	» » » »	16900 —	108274 83	
»	27	» » » »	10300 —	148091 44	
»	28	» » » »		112012 45	
»	29	» » » »	1500 —	157618 90	
»	30	» » » »		376559 89	3715304 72
		Recibido del Banco de la Nación Cta. Cte........		3231522 16	
		» » » Municipal Ord. Tesorero.....		11729 90	
		» de Varios..........................		2025 —	3245277 06
			2754700 —		7320416 36

Haber

Mes	Días	Egresos	Títulos de Pavimentación		Efectivo
Abril	5	Por Varios pagos efectuados en la fecha........		91183 45	
»	6	» » » » » »		16046 08	
»	7	» » » » » »		241797 37	
»	8	» » » » » »		284978 51	
»	9	» » » » » »		166571 37	
»	10	» » » » » »	104400 —	37172 07	
»	12	» » » » » »	210400 —	120144 26	
»	13	» » » » » »	31000 —	132798 86	
»	14	» » » » » »	8900 —	104729 15	
»	15	» » » » » »		160520 86	
»	16	» » » » » »	91400 —	43939 43	
»	17	» » » » » »	109200 —	113924 44	
»	19	» » » » » »	114600 —	283155 93	
»	20	» » » » » »	122000 —	164393 44	
»	21	» » » » » »		200391 51	
»	22	» » » » » »		163044 02	
»	23	» » » » » »		24403 42	
»	24	» » » » » »	74400 —	282469 01	
»	26	» » » » » »		125012 59	
»	27	» » » » » »		62879 16	
»	28	» » » » » »	51400 —	46705 92	
»	29	» » » » » »		34686 26	
»	30	» » » » » »		723785 95	3624733 06
		Por Banco Nación, Depósitos Cta. Corriente......		3331861 09	
		» » Municipal Pagos Ord. Tes. General..		11729 90	
		» » » Depósitos » » »		2025 —	3345615 99
		SALDOS			
		Caja			350067 31
		Banco Nación, Cuenta Corriente..............		755414 18	
		» » » Ley 5296..............		745 94	
		» B. Circunvalación..................		0 06	
		» Municipal, Cuenta Corriente..............		717 48	
		» » Orden Tesorería General........		6778 90	
		Títulos Pavimentación, Leyes 4391 y 5007........	323200 —		
		» » Ley 7091...............	1513800 —		
			2754700 —		7320416 36

Publíquese.—Arturo Gramajo, intendente.—Enrique Ruiz Guiñazú secretario.—M. Butta, contador.—E. A. Sala, tesorero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 26 DE MAYO DE 1915

Boletín Oficial	$	221 70
Boletín Judicial	»	735 60
	$	958 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Arbil de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Ejército y Armada

Sociedad Militar de Socorros Mutuos

Se invita a los señores consocios a la A. G. E. que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local social, Larrea 1032, para tratar la orden del día siguiente:

Consideración de las reformas de los Estatutos sociales presentados por la Comisión. — El Secretario.

20 Mayo. — Nº 342-v-29 mayo.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1910.

Mayo 15 de 1915. — Señores Accionistas: Se convoca a Vds. para la 5ª asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 8 pasado meridiano, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término que falte a los anteriores para terminar su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a Vds. que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberán munirse de la jarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (artículo 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad, Art. 37. — Manuel Pugno, presidente. — Inocencio Mendiburu, secretario.

20 Mayo. — Nº 352-v-7 junio.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca — Allen

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las dos pasado meridiano en el local de la Bodega Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al 31 de Diciembre de 1914 y lectura del informe del síndico.

2º. Elección del síndico y síndico suplente. — Patricio Piñeiro Sorondo, presidente.

18 mayo Nº ... v-20 junio.

"CAFE PAULISTA"

SOCIEDAD ANONIMA

Salta 461/73—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 del mes de Enero de 1912

Inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio el 9 de Marzo de 1912

Capital autorizado ... $ c/l 2.000.000 —
» subscripo y realzado ... $ c/l 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914, aprobado unanimemente sin reparos en la Asamblea General ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de1915

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, instalaciones, etc.	483149 61
Llave de negocio	630000 —
Títulos y valores	11676 77
Propiedad	124289 62
Mercaderías	166237 54
Saldos deudores	142750 85
Caja y Bancos	48604 56
Seguros en suspenso	3530 60
	1610239 55

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Fondo de amortización	250000 —
» » reserva	20900 75
Varios acreedores	138060 54
	1408961 29
Ganancias y pérdidas	201278 26
	1610239 55

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

DEBITO	$ m/n
A Sueldos	113884 62
» Gastos generales, propaganda, etc	218927 49
A Gastos preliminares (saldo)	2277 88
	335089 99
Saldo	201278 26
	536368 25

CREDITO	$ m/n
Por saldo del año 1913	14167 58
» Ganancia bruta	521928 16
» varios	272 51
	536368 25

O. Alves de Lima, presidente.—O. Alves de Lima, Jr. secretario. – V.º Bº.: J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

N 398-v-28 mayo.

Banco Policial Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del veintisiete del corriente a las tres y treinta, en el salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del tercer año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro por un año, dos suplentes por dos años y dos por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

6º Tratar una proposición del síndico sobre reformas de los Estatutos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, con tres días de anticipación, a retirar las tarjetas de entrada para este acto (Art. 40). Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Bartolomé Saraví, secretario.

11 Mayo Nº 260-v-27 mayo.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado: $ 1500000 — en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital realizado: $ 1000000 — en 600 Acciones Serie A, 600 Serie B, 600 Serie C, y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 28 de Febrero de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
» en garantía	45000 —
Hipotecas y préstamos	101986 33
Banco Británico	113 51
Fracciones de Acciones	7500 —
Banco Español Cta. Cte.	200 81
Siniestros	296334 59
Títulos y propiedades	481179 60
Ejercicio 1911 y 1912	64170 21
Muebles y útiles	1247 88
Banco Español, Rosario	211 22
Nuevo Banco Italiano	3920 16
Banco de la Nación	14413 83
Comisiones y participaciones	6065 66
Documentos y créditos pendientes	39388 01
Gastos generales	9424 88
Sueldos	31040 —
Gastos de viaje e Inspección	4170 55
Impresos y propaganda	5536 74
Patentes y derechos	2227 90
Caja	1326 18
Letras a cobrar	649319 96
Banco Español, Cta. Gerencia	431 66
	2265209 73

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	45000 —
Reaseguros	82730 25
Acreedores varios	585 31
Cta. gastos A. Spuler	371 48
Cta. » G O. Philipps	350 —
Primas	507856 62
Letras a pagar	57712 35
Cta. gastos A. Damiano	16 60
Indemnizaciones	66126 18
Intereses, descuentos y alquileres	4282 56
Agencias	178 38
	2265209 73

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan B. Chiodi, contador. – Ernesto Lalanne, tesorero. – Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 402 v-28 mayo

«Proveedor Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, inventario y Balance General del 31 de Marzo de 1915 e informe del señor síndico.

2º Asignación del señor Director Gerente, s/art. 19 de los Estatutos.

3º Reforma de los Estatutos Sociales.

4º Elección del síndico titular y suplente, para el ejercicio 1915 a 1916.

5º Designación de dos señores accionistas de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

11 Mayo Nº 259-v-29 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Maipú Nº 265

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885. Reformas de los Estatutos Aprobadas 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906 y 23 de Mayo de 1914

Capital autorizado................................ $ o/s 1500000 —
» emitido e integrado........................ » » 832500 —

Balance Mensual de comprobación al 31 de Enero de 1915

DEBE		$ oro	$ m/n
A Inmuebles		400499 93	
» Varios Deudores y Obligaciones		16555 11	791857 57
» Mercancías		60196 83	7653 17
» Casas de Nogocio		5407 81	65675 62
» Maquinaria y Utiles		708184 94	
» Caja			5881 36
» En Suspenso		538245 46	
» Acciones		181806 75	1000 —
		1910896 83	872067 72
HABER			
Por Capital—autorizado	$ 1500000 —		
» menos—sin emitir	» 667500 —		
Emitido		832500 —	
» Empréstito Debentures 6 %	£ 50000 —	252000 —	
» Fondo de Reserva Legal		77122 07	
» » » » Especial		84065 20	
» » » Renovs. de Maqs		238192 97	
» Varios Acreedores y Obligaciones		295533 28	68054 78
» En Suspenso			804012 94
» Ganancias y Pérdidas		131483 31	
		1910896 83	872067 72

Buenos Aires, Marzo de 1915

Geo. T. Crane, presidente.—J. K. Cassels, secretario.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 406-v-27 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio Legal: Calle Canning 3711

Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906

Capital autorizado: $ 600.000 o/s subscripto y realizado

Obligaciones autorizadas: $ 600.000 o/s (Interés del 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles		1031669 35
Caja y Bancos	7061 83	28814 08
Muebles y útiles	15115 67	81131 21
Materiales	56219 17	184839 13
Letras a cobrar	18661 87	227184 34
Deudores varios	39944 44	300802 13
Talleres	541 07	812718 91
Fábrica de carbones	66809 52	95873 74
Acciones y títulos		73178 20
Cuentas varias	35310 89	16613 94
Conversión	1150098 01	
	1389762 47	2852825 03

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	325000 —	
Fondos de reserva legal	18812 74	
Fondo de amortización	115000 —	
Letras a pagar	120877 69	53000 —
Acreedores varios	108462 16	165159 20
Cuentas varias	101609 88	20806 53
Conversión		2613859 30
	1389762 47	2852825 03

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 404-v-27 mayo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Local Social 1246 Avda. de Mayo Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital Autorizado.... $ m/n 2000000 —
» Subscripto..... » » 1354000 —
» Realizado..... » » 1311500 —

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones en Depósito	150000 —
id a Subscribir	646000 —
Garantías	56300 —
Derechos y Privilegios	400000 —
Propiedades	131161 06
Accionistas Deudores	42500 —
Banco Francés (Cta. Obligs. Hip. 8 %)	9090 —
Primas Amortizables	145912 67
Edificaciones	1443914 36
Caja	1437 32
Muebles y útiles	196370 40
Instalaciones	195200 29
Arrendatario del hotel	69404 87
id Anexo	9501 96
id del pabellón	6000 --
Gastos generales	117 30
Ganancias y Pérdidas	77088 15
	3579998 38

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Directores	150000 —
Obligaciones hip. 8 %	994952 72
id a Pagar	62080 03
Banco Francés Cta. cte	321581 61
Cuentas varias	51384 02
	3579998 38

J. F. Lebrun, Vicepresidente.—León C. Riguet, contador.— Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 414 v27 mayo.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Calle Salta 1827

Autorizada el 29 Febrero 1896

Capital autorizado..... $ o/s 400.000 — Enteramente realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 Abril de 1915.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Conversión	400000 —	
Inmuebles		297995 —
Materiales y mobiliario		86500 —
Mercaderias generales		331797 06
Caja		4745 70
Bancos		96594 48
Efectos a recibir		25429 02
Títulos en cartera		7350 40
Defensa fábrica de alcohol		13110 —
Cuentas varias de consignación		5629 37
Casa de Paris		136363 64
Deudores varios		145641 50
Ganancias y pérdidas, saldo deudor		72176 95
	400000 —	1223333 12

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	400000 —	
Conversión		909080 —
Reserva legal		86567 64
Reserva de metalización		100000 —
Reserva de previsión		99399 73
Cuenta de consignaciones		5629 37
Acreedores varios		22656 38
	400000 —	1223333 12

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

Eduardo Rocha, presidente.— Jacinto Rocha, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1914

DEBE	$ m/n
Sueldos	77866 50
Comisiones	25246 70
Rebajas y descuentos	20550 94
Gastos de viaje	16041 59
Gastos de fábrica y combustible	6117 84
Publicidad y gastos de escritorio	14321 75
Alquileres y contribuciones	5381 80
Material rodante y caballeriza	5050 39
Seguros	4688 20
Amortizaciones	5000 —
Saldos pasados a pérdidas	43013 78
Varios	11064 49
Diferencias de cambio	992 62
	235336 60

HABER	$ m/n
Rebajas y descuentos	7181 87
Intereses y varios	16339 96
Beneficio bruto s/ mercaderias	139637 82
Balance, saldo deudor	72176 95
	235336 60

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

Eduardo Rocha, presidente.— Jacinto Rocha, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorizaciión el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 408-v-29 mayo

Banco Proveedor del Río de la P

Sarmiento 757

Autorizado por el Superior Gobierno la Nación el 11 de Septiembre de 1

Capital Autorizado.... $ m/n 1.500
» Subscripto..... » » 1.366
» Realizado...... » » 1.357

Balance trimestral de saldos al 30 Noviembre de 1914

DEBE		$ m/n
Acciones		13320
Accionistas		959
Caja y Bancos:		
Caja	16095 61	
Bancos	6802 74	2289
Instalaciones		3926
Muebles y Utiles		1744
Valores en Custodia		12428
» » Garantía		986
Terrenos La Plata		10060
» Belgrano		144182
» Estomba		1643
Obligaciones a Cobrar		58040
Títulos de Renta		1200
Valores al Cobro por Cta. de Terceros		84
Gastos Generales		1792
Diversos		19248
		271905

HABER	$ m/n
Capital	150000
Depósitos a Plazo Fijo	713
Obligaciones a Pagar	16500
Hipotecas	66015
Bonos en Circulación	137
Cheques en Circulación	2472
Dividendos	949
Caja de Ahorros de Empleados	665
Comisión sobre Cheques	125
» de Agencias	193
Intereses y Descuentos	735
Primas Reembolsables	3184
Depositantes de Valores	13414
» » Valores al Cobro	84
Diversos	16712
	271905

Gmo. Arning (hijo), presidente. — Villalba, gerente.—Julio G. Feltsc contador.—P. Haspeg, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Ofic teniendo esta autorizaciión el alca previsto por el Art. 64 del Acu Reglamentario del 17 Noviembre 1 de la Inspección General de Just —*Diego González*, Jefe.

N. 415-v29 ma

Compañía Unida de Irrigación, Chubut

Gaiman—Chubut

Convocatoria

Se convoca a los señores accioni de la Compañía Unida de Irriga del Chubut, a la Asamblea Gen Anual que tendrá lugar en Gaiman día sábado 29 (veintinueve) del rriente, a la una de la tarde.

Asuntos a tratar:

1º Aprobar o modificar el bal del año.

2º Lectura de la memoria del rectorio y síndicos.

3º Elegir siete miembros para Directorio y dos para síndicos. — salientes del Directorio son los ñores: Elías Owen, David S. Jo Luis P. Jones, Castro David, Edw Williams, Thomás Jones, y Luther dy Jones, y los síndicos los señ Jhon Howell Jones, y Jhon G. Jo

4º Aprobar los reglamentos gener de los ramales.

5º Resolver sobre la conveniencia tener la cuenta de los tres ram a cargo de un sólo contador.

6º Determinar la renumeraciones Directorio y síndico.

7º Cualquier otro asunto de int general a los socios.

Gaiman—Chubut, Mayo 8 de 1 — Hughs Griffith, Secretario.

19 Mayo — Nº 327-v-28 may

Sociedad Anónima Técnica y Comercial, antes Geiger Zub'in y Co. Limitada

Calle Chile 760/778

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 29 de Marzo de 1913

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1915

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Inmuebles			
En Buenos Aires:			
Edificios calle Chile 760/778		200000 —	
Maquinaria, herramientas e instalaciones			
En Buenos Aires		1529 34	27036 55
Muebles y útiles			
En Buenos Aires y Munich		4222 38	
Mercaderías y materiales			
En Buenos Aires y Munich		144370 76	
Títulos y patentes de invención			
En Buenos Aires y Munich		2 45	
Varios deudores			
En Buenos Aires y Munich		117653 24	471310 94
Cuentas pendientes		663 61	1158 98
Consignaciones		6898 78	361 72
Participaciones		5000 —	
Cuentas de orden		200000 —	
Caja y Bancos			
En Buenos Aires y Munich		14635 30	50061 42
Conversión		187362 99	
		882338 85	549929 61
PASIVO			
Capital autorizado y realizado			
4.000 acciones de $ oro 100 c/u		400000 —	
Fondo de reserva legal		541 70	
Bancos y aceptaciones			
En Buenos Aires y Munich		89798 53	
Varios acreedores			
En Buenos Aires y Munich		158762 16	122396 11
Cuentas pendientes		5639 69	1708 50
Consignaciones		6898 78	
Reservas		8135 43	
Cuentas de orden		200000 —	
Dividendo a pagar			
Por el ejercicio 1913		10000 —	
Conversión			425825 —
Ganancias y pérdidas			
Saldo del ejercicio 1913 .... $ oro	292 36		
Utilidad » 1914 .... » »	2270 20	2562 56	
		882338 85	549929 61

Buenos Aires, Abril de 1915.

C. A. Tornquist, vicepresidente.—Ernesto Lynen, administrador delegado.—J. J. Romero, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1915

DEBE	$ oro
Gastos generales, amortizaciones, desvalorizaciones y subparticipaciones	54548 94
Saldo	2562 56
	57111 50
HABER	
Saldo del Ejercicio 1913	292 36
Utilidades realizadas en diversos ramos	56819 14
	57111 50

Buenos Aires, Abril de 1915

C. A. Tornquist, vicepresidente.—Ernesto Lynen, administrador delegado.—J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 407-v-27 mayo.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz Boulevard Haussmann 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1915, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

11 Mayo Nº 263-v-31 mayo.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio legal: Canning 3711—Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatos: 7 Junio 1906

Capital autorizado: $ 600.000 o/s subscripto y realizado

Obligaciones autorizadas $ 600.000 o/s (Interés 7 % anual)

Balance anual e inventario al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 Abril de 1915

ACTIVO		$ o/s	m/l
Terrenos y edificios			1031669 35
Maquinarias, instalaciones, etc		61758 31	731182 90
Muebles y útiles		3240 61	76915 77
Mercaderías		50031 96	362398 19
Caja y Bancos		6582 08	24897 65
Letras a cobrar		45056 73	82751 15
Deudores varios		23189 66	407654 69
Acciones y títulos			72778 20
Licitaciones y depósitos en garantía		121 83	2686 67
Llave de la casa Juan Carosio y Cía.:			
Importe pagado .... $	60000 —		
Menos amortizados .... »	59999 —	1 —	
Gastos de instalación		11874 —	4084 —
Cuentas varias		54884 66	3484 75
Conversión		1118447 79	
		1375188 69	2800498 32
PASIVO			
Capital social		600000 —	
Obligaciones emitidas		325000 —	
Fondo de reserva legal		18812 74	
Fondo de amortización		115000 —	
Dividendo 1913		30000 —	
Honorarios Directorio 1913		3589 30	
Letras a pagar		130877 69	52000 —
Acreedores varios		10933 70	199289 74
Corresponsales en Europa		53643 59	7281 53
Ganancias y pérdidas		87331 67	
Conversión			2541927 15
Pagarés descontados: $ o/s 44341 35 $ c/l 205726 25			
		1375188 69	2800498 32

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/l
Gastos generales	4480 26	124971 40
Intereses y descuentos	7396 42	29861 93
Servicio de obligaciones	22750 —	
Ejercicio 1913		663 22
Conversión	3526 89	
Saldo	87331 67	
	125485 24	155496 55
HABER		
Ganancias sobre ventas, contratos, inventario, etc	124976 15	147480 88
Ejercicio 1913	509 09	
Conversión		8015 67
	125485 24	155496 55

S. E. u O.

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 403-v-27 mayo.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital .... $ o/s 5000000 —

Balance Mensual de Saldos al dia 30 de Abril de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		70641 36
Préstamos Hipotecarios a Comisión	7253546 07	
Varios Deudores	162208 88	772255 84
Conversión	367944 64	
	7783699 59	842897 20

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine: Préstamos Hipotecarios	6729517 97	
Cuenta Delegación	464000 —	
Varios Acreedores	465181 62	6659 38
Conversión		836237 82
	7783699 59	842897 20

Edmond Robert, gerente.— Horacio Beccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 411-v27 mayo.

La Compañía «Estancia Buena Vista»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Reconquista número 144, Escritorio 12, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio correspondiente al año fenecido al 31 de Marzo de 1915.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores y un Suplente.
5º Elección del Síndico.
Mayo 12 de 1915. — El Directorio.
14 Mayo — Nº 284-v-31 mayo.

«Banco Ganadero Argentino»
Belgrano 847

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por los Estatutos para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 del corriente, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día sábado 5 de Junio próximo, a las 8.30 p. m. Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la Convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1914.
2º. Lectura del Dictamen del señor Síndico.
3º. Elección de tres Directores Titulares por dos años, y dos Directores Suplentes por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.
4º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Director General.
21 Mayo — Nº 376-v-5 junio.

Euskal — Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de siete miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, y uno más del Sur del Pirineo por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. — Pedro Gorritepe, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.
12 Mayo. — Nº 271-v-31 mayo.

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 3 de Junio de 1915.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1915 a las 3 p. m., en su local calle Cavia 3231 (Palermo, antes 231) debiendo depositar los señores accionistas con tres días de anticipación las acciones en la Gerencia para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1º. Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913 y al 31 de Diciembre de 1914.
2º. Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915 — El Directorio.
22 Mayo — Nº 380-v-9 junio.

«La Unión Mercantil »
Compañía de Seguros

Sarmiento 662.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Junio próximo, a las 8,30 p. m., en el local Sarmiento 662, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, — inventario, — cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al XIV ejercicio.
2º Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — El Gerente.
22 Mayo — Nº 377-v-9 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Limitada

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores accionistas, a una Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Junio próximo a las 4 p. m., en nuestro local social Alsina 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria referente al estado de la Sociedad.
2º. Disolución de la Sociedad, y designación de la persona o personas que se encargarán de su liquidación.
3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915 — El Director Gerente.
22 Mayo — Nº 387-v-8 junio.

Watson Gordoniz y Cía Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1915, a las 3 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un director, para reemplazar al saliente que se designará por sorteo.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
24 Mayo — Nº 388-v-10 junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1915, a las 9 p. m., en el local social, Rodríguez Peña 178, y en que deberá considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria del ejercicio vencido.
3º Estado financiero.
4º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.
El Presidente.
Art. 20 de los Estatutos. — Las Asambleas se considerarán en «quorum», con la presencia de veinticinco socios. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.
24 Mayo — Nº 390-v-9 junio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea anunciada el día 21 de Mayo de 1915, por falta de número legal, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 3 de Junio de 1915, a las 5 p. m. en el local de la sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero y distribución de utilidades.
2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola y doctor Arturo Enríquez.
3º Renovación de un director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.
4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la oficina del instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Directorio.
24 Mayo — Nº 395-v-3 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

(Sociedad Anónima)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 16 de Junio a las cuatro pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Ltda.) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370 inciso 4º del Código de Comercio por no poder ella llenar el fin para que fué creada.
2º Aceptación de la renuncia presentada por el Directorio.
3º Nombramiento de nuevo Directorio ocho directores titulares, y dos suplentes cuyo Directorio debe practicar la liquidación de la Sociedad con las facultades que le acuerda el artículo 14 de los Estatutos, y además, con aquellas que la Asamblea crea conveniente conferirle.
4º Fijar la remuneración de los directores liquidadores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915. — El Contador.
Mayo 26 Nº 400-v-16 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda).

Bartolomé Mitre 370

Segunda convocatoria

Vigésima octava Asamblea General Ordinaria

No haibendo tenido lugar, por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 23 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Domingo 6 de Junio próximo a las diez antemeridiano, en su local, calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.
2º Elección de síndico y suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: señores Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, Dr. Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles por fallecimiento del señor Leandro Lynch y por renuncia del doctor Pedro C. Iturralde.
4º Elección de cinco directores suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1915. — El Secretario.
26 Mayo Nº 396-v-6 junio.

Empleados de Banco

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el monto del Capital necesario (artículo número 36 de los Estatutos), para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 15 del corriente, se cita nuevamente, en segunda convocatoria, para la que se celebrará el día 29 de Mayo corriente, a las 3 p. m., en el salón del 3er. piso del diario La Prensa para tratar la misma

Orden del día:

1º Discusión del proyecto de modificación de los Estatutos sociales, presentado por la Comisión Directiva.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores socios, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada, en la Administración de la sociedad, Florida 588, hasta el día 26 de Mayo, a las 12 m.
Los poderes otorgados para representación y las boletas de entrada distribuídas para la asistencia a la primera Asamblea se declaran válidas para esta segunda convocatoria. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — Carlos J. Botto, Presidente. — José Boccini, Secretario.
15 Mayo — Nº 298-v-29 mayo.

PAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RIO DE LA PLATA

nicilio: Calle Canning 3711 — B. Aires

ha de aprobación de los Estatutos 7 Julio de 1906

ital autorizado $ 600.000 -- o/s subscripto y realizado

igaciones autorizadas $ 600.000 — o/s (Interés del 7 % anual)

ance mensual de saldos al 31 de Enero de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
uebles......		1031669 35
a y Bancos..	5301 47	32361 42
ebles y útiles	15115 67	81120 27
eriales......	33810 22	180940 70
as a cobrar.	42454 13	119995 27
idores varios	44498 12	330853 74
eres........	541 07	818279 13
rica carbones	78393 56	83783 35
iones y títulos.......		72978 20
ntas varias..	33721 40	9912 18
iversión......	1117944 87	
	1371780 51	2761893 61

PASIVO	$ oro	$ m/n
ital social...	600000 —	
ligaciones mitidas......	325000 —	
ido de reserva legal... ..	18812 74	
ido de amortización	115000 —	
as a pagar.	130877 69	60000 —
eedores varios.........	82416 33	150227 79
ntas varias.	99673 75	10881 84
iversión.....		2540783 98
	1371780 51	2761893 61

. Atanasio Iturbe, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

uenos Aires, 15 de Mayo de 1915.

ublíquese en el Boletín Oficial, iendo esta autorización el alcance visto por el Art. 64 del Acuerdo glamentario del 17 Noviembre 1908, la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 405-v-27 mayo.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Calle Esmeralda 188

Buenos Aires

orizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 Octubre 1912

ital autorizado......	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto	»	495.000 —
» realizado........	»	495.000 —

ance mensual al ... de Febrero de 1915

DEBE	$ m/n
iones a emitir	505000 —
iones en depósito........	17500 —
a y Bancos..............	1338 28
cesiones, bienes raíces, usinas y redes.............	786415 47
didores, útiles y enseres..	7435 25
ias cuentas...............	61575 33
	1379264 33

HABER	$ m/n
ital	1000000 —
bentures 7 %..........	200000 —
ectorio	17500 —
ndo de reserva..........	6558 30
ndo de amortización......	7500 —
nancias y pérdidas.......	15052 19
ias cuentas.............	132653 84
	1379264 33

Herlitzka, presidente.—Otto Koenicke, índico-suplente.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, iendo esta autorización el alcance visto por el Art. 64 del Acuerdo glamentario del 17 Noviembre 1908, la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 410-v-27 mayo.

Compañía General de Aguas Corrientes

Sociedad Anónima

Local social Reconquista 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Octubre de 1914

Capital autorizado $ 650000 — m/n (en 6500 acciones de $ 100 — m/n c/u.

Capital subscripto e integrado $ 455000 — m/n c/legal

Balance general al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria de accionistas que tuvo lugar el día 29 del mes de Abril de 1915

ACTIVO		$ m/n c/l
Acciones a emitir..........		195000 —
Bienes raíces, usina y red de cañerías................		469309 26
Cuentas a cobrar:		
Deudores por agua.......	23469 74	
Deudores por conexiones.	8574 37	32044 11
Banco de la Nación Argentina, San Pedro		1569 14
Existencia seg. libro inventario rubricado:		
Combustibles.	956 60	
Conexiones...	10224 —	
Cañerías.....	870 68	12051 28
Herramientas, existencia seg. libro inventario rubricado.		668 24
Muebles y útiles seg. libro inventario rubricado.......		484 —
Acciones del directorio......		25000 —
		736126 03

PASIVO	$ m/n c/l
Capital.....................	650000 —
Varios acreedores..........	39181 12
Depósito de acciones del directorio................	25000 —
Ganancias	21944 91
	736126 03

S. E. u O.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

DEBE	$ m/n c/l
A intereses................	474 80
» gastos explotación........	11038 36
» gastos instalación de la Sociedad Anónima..........	2623 50
» ganancias...............	21944 91
	36081 57

HABER	$ m/n c/l
Por explotación de agua....	36081 57
	36081 57

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

E Hermann, presidente.—Vo. Bo.: Fco. Américo Vecelli, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 413-v-27 mayo.

Plantadora Isleña

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para una Asamblea Extraordinaria, para el día 4 de Junio próximo, a las 2 p. m., que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 685, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1915. — El Director-Gerente.

20 Mayo. — Nº 345-v-1º junio.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SUIPACHA 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo de 1910

Capital autorizado.....	$	2500000 —	m/n
» subscripto.....	»	715100 —	»
» emitido... ...	»	1000000 —	»
» realizado......	»	539435 —	»

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1915.

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo	10698 31	
Id. en otros bancos...............	11740 89	22439 20
Mobiliario		18747 09
Acciones		284900 —
Accionistas por acciones........	175665 —	
Id. por primas..	26355 50	202020 50
Acciones, directores y gerente en depósito....		40000 —
Valores en cartera	512286 17	
Préstamos hipotecarios..........	43989 —	556275 17
Corresponsales extranjeros..		48 71
Estampillado..............		109 —
Efectos a negociar.........		600 —
Cuentas corrientes (saldos deudores................		10631 25
Valores en depósito........		104842 79
Varias cuentas deudoras....		24233 41
		1264847 12

PASIVO		$ m/n
Capital....................		1000000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores......	11781 39	
Caja de ahorros ..	4707 02	16488 41
Directores y gerente s/c de acciones en depósito.....		40000 —
Depositantes de valores.....		102631 91
Dividendos por 1911 $ 1941 80		
» » 1912 » 2114 63		
» » 1913 » 2989 14		7045 57
Fondo de reserva...........		5911 91
Primas realizadas..........		225 —
» por realizar..........		26355 50
Varias cuentas acreedoras...		66188 82
		1264847 12

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915.

Arnaldo Luchinetti, presidente. — José M. López Carmona, gerente. — A. Guevel, contador. — T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 409-v 27 mayo.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907

Capital Autorizado	$ m/n		1500000 —
» Subscripto.....	»	»	1366800 —
» Realizado......	»	»	1357210 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

DEBE		$ m/n
Acciones...................		133200 —
Accionistas................		9590 —
Caja y Bancos:		
Caja	38263 59	
Bancos	8686 91	46950 50
Instalaciones..............		39268 19
Muebles y útiles...........		17618 76
Valores en custodia........		124280 —
Valores en garantia........		9861 60
Terrenos La Plata..........		100609 48
Terrenos Belgrano..........		1437028 86
Terrenos Estomba..........		16424 76
Obligaciones a cobrar.......		615341 26
Títulos de Renta		12000 —
Valores al Cobro por Cta. de Terceros............		729 52
Gastos generales..........		7015 53
Diversos..................		199100 36
		2769018 82

HABER	$ m/n
Capital....................	1500000 —
Depósitos a Plazo Fijo......	41143 66
Obligaciones a pagar.......	178000 —
Hipotecas	660157 37
Bonos en Circulación........	1376 78
Cheques en Circulación.....	22759 37
Dividendos................	9705 11
Caja de Ahorros de Empleados.................	8618 16
Comisión sobre Cheques....	208 10
Comisión de Agencias......	622 20
Intereses y Descuentos......	6598 06
Primas Reembolsables......	33532 08
Depositantes de Valores....	134141 60
Depositantes de Valores al Cobro..................	729 52
Diversos..................	171426 81
	2769018 82

Gmo. Arning (hijo), presidente.— A. Villalba, gerente.— Julio G Feltscher, contador.— C. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 416-v27 mayo.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907.

Capital Autorizado.....	$ m/n		1.500.000
» Subscripto.....	»	»	1.366.800
» Realizado......	»	»	1.357.210

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1914

DEBE		$ m/n
Acciones..................		133200 —
Accionistas...............		9590 —
Caja y Bancos:		
Caja	18775 29	
Bancos.......	6223 69	24998 98
Instalaciones		39268 19
Muebles y Utiles...........		17618 76
Valores en Custodia........		124280 —
» » Garantía........		9861 60
Terrenos La Plata..........		100609 48
» Belgrano..........		1441822 24
» Estomba..........		16434 36
Obligaciones a Cobrar......		591616 15
Títulos de Renta...........		12000 —
Valores al Cobro por Cta. de Terceros.............		2383 02
Gastos Generales..........		12661 22
Diversos..................		189526 06
		2725870 06

HABER	$ m/n
Capital....................	1500000 —
Depósitos a Plazo Fijo.....	7414 81
Obligaciones a Pagar........	168000 —
Hipotecas	660157 37
Bonos en Circulación	1376 78
Cheques en Circulación.....	22606 37
Dividendos................	9507 81
Caja de Ahorros de Empleados..................	6739 33
Comisión sobre Cheques....	574 25
» de Agencias.......	1276 86
Intereses y Descuentos......	6709 63
Primas Reembolsables......	33853 68
Depositantes de Valores....	134141 60
» de Valores al Cobro..................	2383 02
Diversos..................	171128 55
	2725870 06

Gmo. Arning (hijo,) presidente. — A. Villalba, gerente.—Julio G. Feltscher, contador.— P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 417-v27 mayo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 7 de Mayo, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 27 del corriente a las 2 p. m en el local Patria e Lavoro, calle Chile 1567 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914 e informe del síndico.
2º. Fijación de las utilidades.
3º. Nombramiento de sus directores en reemplazo de los señores Juan A. Rabazini, Otto Behr, Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna y Pascual Mazza por haber terminado su mandato.
4º. Elección del síndico titular y suplente.
5º. Autorizar a dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 61 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — E. Bozzi, director general.

18 mayo — Nº 316-v-27 mayo.

Compañía Auto Taxi-Remise

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Libertad 477, 1er. piso, el día 1º de Junio próximo, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la conducta del Directorio y de las gestiones judiciales, solicitando convocatoria general de acreedores de la Sociedad.
2º Aprobación del arreglo extrajudicial celebrado por el Directorio con los acreedores de la Sociedad.
3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Luis Nogués, que renunció.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de ingreso en la Administración de la Sociedad, Santa Fe 2348. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 307-v-1º junio.

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 30 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio (1914).
2º Nombramiento de un Director en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.— El Director y Secretario.

20 Mayo. — Nº 348-v-29 mayo.

Los Andes

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1031 U. T. 3801 Libertad

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Junio, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1031 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Abril de 1915.
2º. Distribución de las utilidades.
3º. Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente.
4º. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones, en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Gerente.

20 Mayo — Nº 363-v-11 junio.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiete:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de 3 Directores titulares.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Director, Gerente.

27 Abril Nº 105-v-28 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 del corriente, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 195, oficina 524.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Elección de nueva comisión directiva.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — El Secretario.

14 Mayo — Nº 286-v-27 mayo.

Ingenio y Refinería Santa Ana «Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares para terminar su mandato dos Directores titulares.
2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia número 666 (1er. piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Presidente.

20 Mayo. — Nº 334-v-7 junio.

Compañía de Electricidad de Corrientes

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 30 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio (1914).
2º Nombramiento de dos Directores en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente, y Arturo F. Bono, fallecido.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de su mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.— El Director y Secretario.

20 Mayo. — Nº 347-v-29 mayo.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278, Escritorio Nº 300, a las 4 p. m., del día 31 de Mayo de 1915, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la caja social, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Siendo ésta una segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Social. — Mayo 18 de 1915. — El Directorio.

19 Mayo — Nº 328-v-31 mayo.

«Unión»

Empresa de Lanchas y Remolcadores Sociedad Anónima

Defensa 435

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el 28 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance al 31 de Enero de 1915.
2º Elección de tres miembros faltantes del Directorio para llenar la vacante de un Director titular y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Canje de acciones sujetas a caducidad por integradas, deduciendo intereses punitorios.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — El Directorio.

10 Mayo. — Nº......-v-28 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Ltd. Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912

Balcarce 278 — Escritorio 419

Segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea ordinaria que debía efectuarse el 30 de Abril ppdo., y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 27 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (Escritorio 419) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre de 1913.
3º Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.
4º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915. — El Directorio.

15 Mayo — Nº 301-v-27 mayo.

«Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata»

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459, Departamento 4, con la siguiente

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.
b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una Comisión para atender a los asuntos aún pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.
c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.
d) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915.

1º Mayo.— Nº 159-v-31 mayo.

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el Salón del Restaurant «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1915.
2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 306-v-31 mayo.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión».

Se avisa a los Sres. accionistas que desde la fecha se pagan los dividendos correspondientes al 8º ejercicio todos los días hábiles de 10 a 11 a. m., en el escritorio de los Sres. Leng Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915. — El Secretario.

27 Mayo Nº 418-v-29 mayo.

———

Sociedad de Socorros Mutuos «Progreso de Almagro».

Se avisa a los Sres. Socios que como no ha sido posible conseguir el número de socios requirido para constituir la Asamblea anual que prescribe el artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Sociedad, esta Comisión Directiva, de acuerdo con la autorización que le confiere el Art. 98 del mismo, ha resuelto llamar a una nueva reunión para llevar a cabo dicha Asamblea, y que, dada la índole de los asuntos a tratarse en la misma, su constitución se rija por lo dispuesto en el Art. 22, inciso c, del Estatuto.

Dicha Asamblea deberá tener lugar el JUEVES 3 de Junio próximo, a las 8,30 pm., en el local social, Venezuela 3989, y se ruega encarecidamente a los señores socios quieran facilitar la realización de esta Asamblea con su presencia a la misma. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915. — El Gerente.

27 Mayo Nº 412-v-27 mayo.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2º semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 junio.

———

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles:

Canning de Loyola a Jufré, Warnes de Godoy Cruz a Vías F. C. O., Moreno de Balcarce a Defensa, Giribone de Estados a Ushuaía, Dorrego de Warnes a Martínez Rozas, Avellaneda de Nazca a Helguera, Luzuriaga de Vélez Sársfield a Uspallata, Directorio de Rivera Indarte a Pedernera, Luzuriaga de Uspallata a Los Patos, Caseros de Avenida Arena a San Francisco, Caseros de Liniers a Maza, Caseros de Loria a Liniers, Directorio de E. Bonorino a Membrillar, Lavalleja de Camargo a Atacama, García Del Río de Cabildo a Amenábar, Sanabria de Marcos Sastre a Nogoyá, Av. Alvear de Lafinur a Avenida Sarmiento, Avenida Alvear de Malabia a Lafinur, Av. Alvear de Ugarteche a Malabia, Dorrego de Caldas a Otero, Dorrego de M. Rosas a Otero, Directorio de Membrillar a R. Indarte, Luzuriaga de Los Patos a Avenida Alcorta, Fernández Enciso de Nueva York a Asunción, Directorio de Pedernera a Varela y Lavalleja de Warnes a Camargo, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponda por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados, que el vencimiento del primer servicio semestral ha sido fijado para el día 15 de Junio de 1915, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes de dicha fecha, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Mayo de 1915. —El Jefe.

v-29 mayo.

———

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles:

Pareja de Bahía Blanca a Mercedes, Alberti de Garay a Inclan, Murguiondo de Directorio a Areco, El Cano de Triunvirato a Avenida del Campo, Venezuela de Avenida La Plata a Treinta y Tres, Bahía Blanca de Pareja a Nueva York, Jonte de Segurola a Sanabria, Warnes de Vías F. C. O. a Dorrego, Canning de Jufré a Rivera, Corrientes de San Martín a Esmeralda, Cevallos de Estados Unidos a Carlos Calvo, Mercedes de Avenida Nacional a Pareja, Avenida Presidente Roca de Alsina a Moreno, Murguiondo de Provincias Unidas a Areco, Los Patos de Santa Cruz a V. Sársfield, Giribone de Dorrego a Estados, Giribone de Ushuaía a Maure, Rivera de Andrés Arguibel a Carranza, Santa Cruz de Caseros a Patagones, Santa Cruz de Patagones a Uspallata, Santa Cruz de Uspallata a Los Patos, Centenera de Directorio a Tejedor, Centenera (e) Estrada y Propiedades Particulares, Centenera de Tejedor a Estrada, Centenera de Zubiría a Avenida Alberdi (Avenida Campana), Centenera de Salas a Estrada, Centenera de Asamblea a Salas, Tellier de Arrecifes a Merlo, Directorio de Carabobo a Lautaro, Directorio de Lautaro a E. Bonorino, García del Río de Amenábar a Pinto, Sanabria de Jonte a Santo Tomé, Sanabria de Santo Tomé a Marcos Sastre, Sanabria de Nogoyá a Tres Cruces, Caseros de Rioja a Loria, Perdriel de Patagones a Los Patos, Perdriel de Uspalla a a Avenida Alcorta, Progreso de Alberti a Jujuy, Cangallo de 25 de Mayo a Florida, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el día 15 de Diciembre de 1914, y los que no concurran antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmado. — Buenos Aires, Mayo de 1915. — El Jefe.

v-29 mayo.

———

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

v-3 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales Municipales, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Mayo 26 de 1915.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila, con destino a la Asistencia Pública, durante el año en curso.

Tendrá lugar el día veintinueve del corriente, a las diez ante meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

v-29 mayo.

———

Llámase a licitación pública para el 27 del corriente, a las 2,30 p. m. — Provisión de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de 24 Planchas de Goma colorada, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

v-28 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de Materiales con destino a la ejecución de trabajos en los Mataderos de Liniers.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

v-28 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de madera dura, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

v-3 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escobería, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

v-3 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el tercer trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

v-3 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 10,30 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-5 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 10 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-5 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires), durante el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 1º de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El secretario.

v-1º junio.

———

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Junio a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 7 de Junio de 1915, a las 5 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Oliva, Mayo 4 de 1915. — El médico interno.

v-7 junio.

———

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres

Se llama a licitación pública para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, para el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 9 de Junio próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes.

Mayo 9 de 1915. — El Secretario.

v-9 junio.

———

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, destinado al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. — Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 21 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Director.

v-21 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 1º de Junio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º. El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º. El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º. Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa. por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Subdirector.

v-1º junio.

———

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma N. de Ovejero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Avelino Ovejero. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores del Villar de Reto, en su carácter de viuda del ex empleado de Impuestos Internos, don Pedro Reto. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Jerónimo Rebollo Olazábal, en representación de sus pupilos los menores don Valentín Tomás, doña Hortencia y doña Alicia Rebollo, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Valentín Rebollo Olazábal. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Rita B. de Roncayolo, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, D. Domingo Roncayolo. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 junio.

———

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación la concesión para el servicio de pastos y yuyos y malezas en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El corte de pastos y yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de 2.000 $ m/n (dos mil pesos) a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

d) El producto de corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuese hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos . . . moneda nacional, por mes, abonados en la Receptoría del Puerto.

e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto libre de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía para que la autoridad a su vez le preste la ayuda necesaria.

e, bís) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una transgresión a sus cláusulas con la pérdida siguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

f) Cando por causas de haber sido aplicados al apgo de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antes citado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósito.

g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamientos; y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte, como asímismo no tendrá derecho a reclamar ni indemnización de ningún género por los que se otorgaren en lo futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e, bís) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E., se estima conveniente.

De las propuestas:

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional, a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas si así estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que en el mencionado artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación se verificará en el salón de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día y hora que se anuncia por los diarios, pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas, los interesados.

Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Mayo . . 6 de 1915. — El Secretario.

Of-v-9 junio.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan en el expediente de encomiendas Nº 148/915 o 27 E o 60 E o 5 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentre del término de los 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedrá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Número de encomienda 55103, número de consulta 196, número de póliza Francesco Speriale 24027, año 1914; número de encomienda53795, número de consulta 194, número de póliza Pitulla R. P. Cricotelli, 24387, año 1914; número de encomienda 36573, número de consulta 156, número de póliza Albino Cámporo, 18997, año 1914; número de encomienda 55441, número de consulta 197, número de póliza Ferdinando Picasso 24437, año 1914; número de encomienda 13518, número de consulta 77, número de póliza Roberto Lowe 12245, año 1914; número de encomienda 4452, número de consulta 16, número de póliza Jasgini Orangelo,7187, año 1914; número de encomienda 4969, número de consulta 05, número de póliza Juan Simine 1793, año 1914, número de encomienda 13115, número de consulta 49, número de póliza Ernesto Fontini 10583, año 1914; número de encomienda 15796, número de consulta 49, número de póliza L. Zoniret, 7915, año 1914, número de encomienda 16345, número de consulta 139, número de póliza S. B. Lederer 16606, año 1914; número de encomienda 36571, número de consulta 137 número de póliza B. Galdi, año 1914; número de encomienda 35998, número de consulta 158, número de póliza Thorton E. Gardner Esqu. 18596, año 1914; número de encomienda 37351, número de consulta 159, número de póliza Auteri Lorenzo 17958, año 1914; número de encomienda 37585, número de consulta 161, número de póliza E. Gund 17215, año 1914; número de encomienda 43340, número de consulta 171, número de póliza Powell 19930, año 1914; número de encomienda 100548, número de consulta 24, número de póliza Mariano Ripoll, año 1914; número de encomienda 101655, número de consulta 25, número de póliza Enrique Galli, año 1914; número de encomienda 105580, número de consulta 31, número de póliza Marino Fusco, 49256, año 1914,; número de encomienda 113103, número de consulta 35, número de póliza J. E. Davis 50141, año 1914; número de encomienda 116311, número de consulta 92, número de póliza Benvenuto Molina 62118, año 1914; número de encomienda 116622, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 23, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 24, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 116968, número de consulta 40, número de póliza Nicolás Lanersen 52664, año 1914; número de encomienda 122629, número de consulta 45, número de póliza Juan Rosse y Cía. 52664, año 1914; número de encomienda 128856, número de consulta 50, número de póliza Juan A. Argerich 52664, año 1914;; número de encomienda 135845, número de consulta 61, número de póliza Trotera Guaraiola 60308, año 1914; número de encomienda 136507, número de consulta 102, número de póliza V. Oirris woderis Kesesicbech 64588, año 1914; número de encomienda 137401, número de consulta 103, número de póliza Le Consul de France 65025, año 1914; número de encomienda 137551, número de consulta 199, número de póliza César Rugi, 73605, año 1914; número de encomienda 52, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 53, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 137554, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 55, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 137556, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 57, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 140633, número de consulta 266, número de póliza Compañía Productos Américanos 63261, año 1914; número de encomienda 142135, número de consulta 10?, número de póliza Vicenzo Gargiulo 64684, año 1914; número de encomienda 150716, número de consulta 143, número de póliza Morean 68841, año 1914; número de encomienda 168045, número de consulta 221, número de póliza B. F. Varantz año 1914; número de encomienda 168151, número de consulta 222, número de póliza Antín Schiantarelli 73370, año 1914; número de encomienda 171205, número de consulta 240, número de póliza Estrabou 9499, año 1914; número de encomienda 172417, número de consulta 229, número de póliza Carl Gartori 75150, año 1914; número de encomienda 172692, número de consulta 55, número de póliza A. A. Adonis, año 1914; número de encomienda 96942, número de consulta 23, número de póliza Jacobo Suaya 44243, año 1914; número de encomienda 111701, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; númemero de encomienda 702, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 703, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 6915, número de consulta Expediente 761 I, número de póliza Antonita Seltz 2538, año 1914; número de encomienda 17422,, número de consulta 1549 y 125, número de póliza The Traffic Monager 67829, año 1914; número de encomienda 35998, número de consulta 157, número de póliza O. Vonson 19741, año 1914; número de encomienda 47459, número de consulta 203, número de póliza The American Consul 26898, año 1914; número de encomienda 58540, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914, número de encomienda 41, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 42, número de consulta J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 62063, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 64, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 50544, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 45, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 46, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 77039, número de consulta 11, número de póliza Ster Socca 44641, año 1914; número de encomienda 32198, número de consulta 127, número de póliza M. Ide 14909, año 1914; número de encomienda 67231, número de consulta 278, número de póliza J. Achiaran 10263, año 1914, número de encomienda 77707, número de consulta 305, número de póliza Julio Halle 37739, año 1914; número de encomienda 40927, número de consulta 167, número de póliza Escobedo 21351, año 1914; número de encomienda 92558, número de consulta 351, número de póliza Arturo Pisani 41412, año 1914; número de encomienda 50712, número de consulta 188, número de póliza A. Marinelli 23297, año 1914; número de encomienda 46148, número de consulta 176, número de póliza Herbert Sche-

lheid 21858, año 1914; número de encomienda 59067, número de consulta 219, número de póliza Racheli D. Canto 28074, año 1914; número de encomienda 92796, número de consulta 362, número de póliza Arijoni Blasi 41573, año 1914; número de encomienda 72203, número de consulta 265, número de póliza J. Bidon 32466, año 1914; número de encomienda 89155, número de consulta 353, número de póliza Neville Curtis, 32465, año 1914; número de encomienda 14165, número de consulta 001, número de póliza Jean Davezanc 16178, año 1914.

v-1º junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 17/1915, 132 R. o 338 A. o 65 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915

Marca FLS, sin número, 170 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca FLS, sin número, 7 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca FFC, sin número, 69 cajones, vapor Plata, paquete 2695, fecha de entrada Junio 10 de 1910; marca LCM, número 4778/79, dos cajones, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LCM, abajo 746, número 36 al 43, ocho cajones, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LCM, abajo 6793, número 6, un esqueleto, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca PJ, número 894, 5, 6, tres cajones, vapor Mont Pelvoux, paquete 33, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca AOD, sin número, 48 cajones, vapor Minneherg, paquete 885, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca BG, número 15676 al 8, tres cajones, vapor Minneherg, paquete 885, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca CCC, número 1 al 8, ocho cajones, vapor La Negra, paquete 1191, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca CV abajo JT, número uno, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca EF, sin número, 18 cajones, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca JPP, sin número, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca SC, abajo HA, sin número, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca WSB, sin número, seis cascos, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 1 4de 1913; marca MM abajo MS, sin número, un cajón, vapor Santa Cruz, paquete 591, fecha de entrada Febrero de 1911; marca FL, número 55 al 59, cinco cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 5548, fecha de entrada Noviembre 25 de 1911; marca BR, número 1182, un cajón, vapor Marksburg, paquete 793, fecha de entrada Febrero 18 de 1912; marca GF, número 3183, un cajón, vapor Marksburg, paquete 793, fechad e entrada Febrero 18 de 1912; marca GM, sin número, sin número, un cajón, vapor Asunción, paquete 1179, fecha de entrada Marzo 134 de 1912; marca EB, sin número, seis máquinas, vapor León XIII, paquete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca EB, sin número, un esqueleto, vapor León XIII, paquete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca EB, sin número, tres piezas, vapor León XIII, pauete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca WD, número 2989 al 90, dos cajones, vapor Wittekind, paquete 2306, fecha de entrada Mayo 29 de 1912; marca PH, sin número, veinte piezas, vapor Hitermán, paquete 4789, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca SNF, número 20512/7, seis cajones, vapor Eberburg, paquete 6426, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca LLC, sin número, cinco bocoyes, vapor Espagne, paquete 6587, fech de entrada Diciembre 29 de 1913; mraca LMC abajo 2293, sin número, dos cajones, vapor Industry, paquete 543, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca NA, número 1107, un cajón, vapor Indsutry, paquete 543, fecha de entrada Enero 28 de 1914 ;marca FAPE, sin número, cinco bultos, vapor S. Prince, paquete 5619, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913 ;marca HS, número 10248 al 5, cinco cajones, vapor Sigmaringin paquete 5975, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca BL, sin número, 86 cajones, vapor Juiferale, paquete 4385, fecha de entrad Septiembre 17 de 1911; marca JG, número 8342 al 52, once fardos, vapor Formosa, paquete 4629, fecha de entrada Octubre 1º de 1911; marca M. Berro Madero y Cía., sin número, 109 cajones, vapor Atlantique, paquete 1152, fecha de entrada Marzo 13 de 1912; marca BL, sin número, 94 cajones, vapor Cordillere, paquete 1595, fecha de entrada Abril 12 de 1912; marca JAG, sin número, dos cajones, vapor Pardo, paquete 1671, fecha de entrada Abril 17 de 1912; marca MMC, sin número, 28 cajones, vapor Pardo, paquete 1671, fecha de entrada Abril 17 de 1912; marca PRA y Cía., sin número, 64 cajones, vapor Atlantique, paquete 3599, fecha de entrada Agosto 18 de 1912; marca MB, número 11 al 20, 10 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3697, fecha de entrada Agosto 29 de 1912; marca AS, sin número, 170 barriles, vapor France, paquete 4400, fecha de entrada Octubre 11 de 1912; marca en óvalo, adentro CVC, número 35247, un cajón, vapor S. Hoemberg, paquete 5036, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca Farina, número 1280 al 86, siete cajones, vapor Rinland, paquete 5689, fecha de entrda Diciembre 26 de 1912; marca BC, sin número, diez cajones, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca DH, sin número, 19 cajones, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca DCB, sin número, un cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca H, número uno al seis, seis cascos, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca LBS/94, número 309, un cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca MC abajo MC, número 730,751, dos cajones, vapor H. Water, paquete 6503, fechad e entrada Diciembre 24 de 1913; marca AS, número 1943, un cajón, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca EB, número 412, 413, 414, tres cajones, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca KPE, número 244, un cajón, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca OFC, número 38951 al 6.39021, siete cajones, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca TSC, número 678, un paquete, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca BA abajo M, sin número, un cajón, vapor Montevideo, paquete 754, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca en diamante ZY, arriba A, abajo C, número 718, un cajón, vapor Hyades, paquete 6034, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca MC, sin número, 167 cajones, vapor Lynorta, paquete 6368, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca BPC, sin número, tres fardos, vapor Delfaud, paquete 6585, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913; marca BS, número uno al cuatro, tres fardos vapor Corly, paquete 357, fecha de entrada Enero 18 de 1914; marca G, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Corly, paquete 307, fecha de entrada Enero 18 de 1914; marca en diamante FCCA, arriba WSE, abajo 1227, número 9, 1 cajón, vapor Dettingen, paquete 542, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca BF, número 4553, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en diamante B, arriba AH, número 19, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en cruzado, arriba CD, a los lados SA, número 1920 al 21, 2 fardos, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca JB, número 686.87-053, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca PW, número 369 al 74, 6 cascos, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en triángulo LF, abajo T, número 6-7, 2 cajones, vapor Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca DRC, abajo ITN, número 6775 al 9, 5 cajones, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca FHC, número 2366, al 8, 3 cajones, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JF, número 2624, 1 cajón, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca J. Fogiham, número 1236, 1 cajón, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JC, sin número, 6 cajones, vapor Santa María, paquete 5109, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; marca en cuadro, LYHSS, sin número, 19 cajones, vapor Santa María, paquete 5159, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; marca OHZC, número 7981, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 5159, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; marca A de T, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5461, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913 ;marca JV, número 1-2, 2 cajones, vapor Cádiz, paquete 6451, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca RD, sin número, 2 barriles, vapor Cádiz, paquete 6451, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca SL, sin número, 16 cajones, vapor Elemberg, paquete 4216, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca SB, sin número, 26 barriles, vapor Garonna, paquete 6374, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca SB, sin número, 6 cascos, vapor Garonna, paquete 6374, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca JPLC, número 2301-4-5, 3 cajones, vapor Auvers, paquete 6614, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca Gonzalo Sáenz, sin número, 3 bultos, vapor P. de Satrústegui, paquete 836, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca AK, número 5 al 8, 4 cajones, vapor Bungundy, paquete 944, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca EDCH, número 1, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca GSC, sin número, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JS, sin número, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca EG, sin número, 266 cajones, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca TH, sin número, 7 cajones, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca JFC, sin número, 76 atados, vapor Gascony, paquete 5147, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca HGC, sin número, 7538, caños, vapor Hesione, paquete 5174, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca Punta Verde, sin número, 9 piazas, vapor Masland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en triángulo 3685, sin número, 224 inodoros, vapor H. Heather, paquete 5496, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca SG, sin número, 3 cajones, vapor Morazán, paquete 5557, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca VMC, abajo diamante, sin número, 13 cajones, vapor Morazán, paquete 5557, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca WHC, sin número, 11 atados, vapor Halizones, paquete 5831, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913; marca D, sin número, 207 bultos, vapor Hainant, paquete 5991, fecha de entrada Noviemmre 26 de 1913; marca GA, número 25, 1 cajón, vapor Kennemerland, paquete 6022, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca AL, número 8498, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 5109, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; sin marca, sin número, 6116 adoquines, vapor Zeta, paquete 5153, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca en diamante 2821, sin número, 100 bultos, vapor Avalos, paquete 6168, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante 3686, sin número, 1970, bultos, vapor Avalos, paquete 6168, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca FRHC, sin número, 5 bultos, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca en diamante ARC, arriba P, abajo C, sin número, 1 cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca K, sin número, 15 vigas, vapor Hyacinthnés, paquete 6542, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913; marca MC, sin número, 15 cajones, vapor Gleurazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca 111 blancas, sin número, 14 tirantes, vapor El Cordobés, paquete 425, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca 111 blancas, sin número, 15 atados, vapor El Cordobés, paquete 425, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca GC, abajo v, sin número, 27 cajones, vapor Mrao, paquete 4912, fecha de entrada Noviembre 10 de 1912; marca EDYC, sin número, 100 cajones, vapor Balrenfeld, paquete 281, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca ARC, número 596, 1 cajón, vapor Glenrazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca ER, número 7921, 1 cajón, vapor Glenrazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca BB, número 1 al 3, 3 cascos, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca PB, Nº 487 al 1000, 14 cajones, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca RG, número 1, 1 cajón, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca WC, número 5578, 1 cajón, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca BE, número 500, 1 cajón, vapor A. Prince, paquete 684, fecha de entrada Febrero 4 de 1914. — El Jefe.

v-29 mayo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas comprendidas en la Solicitud Nº 20946, correspondientes a Renovación Nº 2554, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Solicitud Nº 20946

Marca F. A., número 1 al 40, 40 bordalesas, vapor Bardo, paquete 3791, fecha de entrada Julio 27 de 1913; marca F. A., número 1, 1 cajón, vapor Bardo paquete 3791, fecha de entrada Julio 27 de 1913. — El Jefe.

v-1º junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor T. Navarro, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de veintidós pesos siete centavos moneda nacional, ($ 22,07 m/n.), importe del déficit que dejara cuando desempeñaba el cargo de encargado de la Estafeta «Los Cardales», bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-5 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer, en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1º de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Julián V. Pera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al doctor ANGEL ARCE PEÑALBA, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el señor Agente Fiscal, por cobro de una multa, bajo apercibimiento de

que si no compareee, se le nombrará defensor de ausentes. Dichos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del doctor Luis García Fernández. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1915. — Luis García Fernández. secretario.

Of .v-7 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero. El Secretario General.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-24 junio.

Llamar a licitación pública para el día 21 de Junio próximo, para la locación del Mercado «Adolfo Alsina», sito en la calle Venezuela Nº 1538 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones formulado por la Dirección Administrativa y que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (Calle Rodríguez Peña Nº 935).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.—El Secretario General.—

v-21 junio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y modificación de los w.w. c.c., mingitorios y lavatorios en el edificio fiscal ocupado por la Escuela «Montegudo» del Consejo Escolar 9º, sito en la calle Santa Fé 2253, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-31 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 28 de Mayo, para la provisión de aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-28 mayo.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días que se indican a continuación, para las licitaciones de: Junio 8, equipos y sastrería con cargo, pan y galleta, y carne fresca, durante el segundo semestre del corriente año; Junio 15, artículos de electricidad. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-7 junio.

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su características las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en Expediente Nº 4670, letra P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, por una sola vez, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a cuatro (4) piraguas halladas abandonadas en las playas de jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: una con 4,85 metros de eslora, manga 0,70 metro y 0,35 metro de puntal, construída de timbó; otra de 4,65 metros de eslora, manga 0,60 metro, puntal 0,35 metro y forro de cedro; otra de 6,30 metros de eslora, manga 0,65 metro, puntal 0,27 metro y forro de cedro y la última hecha de laurel negro, con 7,40 metros de eslora, 0,60 metro de manga y 0,30 metro de puntal.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 M., se ofrece en propiedad el casco de la lancha denominada «Wiking» que se encuentra sobre la ribera del puerto de Mal Abrigo, a la persona que ofrezca mayores ventajas, a cuyo efecto los interesados deberán formular sus ofertas directamente a esta Prefectura General. La adjudicación se hará al mejor postor, dentro de los treinta días subsiguientes al vencimiento del término establecido, reservándose esta Autoridad Marítima el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazar a todas si no fueren de su satisfacción

Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficia Mayor.

v-5 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 5999 C., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contbar desde la primera publicación del presente aviso, a los que se consideren con derecho a una piragua de cedro, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia. Dicha embarcación tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.32 metros; manga 0.51 metros y 0.30 metros de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 1886 U, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R: A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora, 4,50 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,40 metros, pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 5428 J, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1ª Sección, y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo 4 metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, ante esta Prefectura General, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de las cañerías de hierro fundido y de acero dulce para las dos líneas de entrada y salida del agua en el Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (45.000) cuarenta y cinco mil kilogramos de cobre; (15.000) quince mil kilogramos de zinc, y (8.000) ocho mil kilogramos de estaño, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las 3 y 1/2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y se-

rán abiertas el 14 de Junio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.
v-12 junio.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino al Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 y medio p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.
v-7 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.
Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.
El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.
v-28 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de reconstrucción de aceras y reparos generales del edificio de la Prisión Nacional. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.
O-v-21 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.
Las especificaciones y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, donde las propuestas serán abiertas el día 7 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915. — Julio Mallmann, Secretario.
Oficial v-7 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915 de cuatro mil cuatrocientas diecisés (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas, definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.
Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.— Julio Mallmann, Secretario.
v-21 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución dando por admitido el abandono de la mina nueva «JOHANNA», situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-2105-908.

Mayo 10 de 1915, — Desistimos. — (Fdo.) Ernesto W. Bahntje.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

Vista la precedente manifestación por la cual el Sr. Ernesto W. Bahntje desiste de sus derechos a la mina nueva solicitada en este expediente, y

Considerando:

Que si bien el Código de Minería en el párrafo I, Título VI, relativo al abandono, parece referirse tan sólo a las minas explotadas, en realidad nada se opone que las mismas disposiciones se apliquen a las solicitudes de minas, desde que puede suceder que las aún no concedidas hayan sido explotadas con anterioridad.
Que de los comentarios del Art. 157 se desprende que el codificador ha dado a la palabra despueble «una significación lata que se extiende a las infracciones que pueden dar lugar a la pérdida de los derechos adquiridos sean éstos anteriores o posteriores a la concesión de la mina, no habiendo razón alguna para no dar igualmente a la palabra «abandono» la misma significación.
Que las razones de interés público que fundamentan las disposiciones referentes al abandono conservan todo su valor cuando éste se produce antes de la concesión de la mina existiendo siempre la misma conveniencia:
1º en facilitar a los interesados esta clase de tramitaciones eximiendo a los denunciantes de todos los gastos de la correspondiente diligencia.
2º en dar a conocer al público el abandono, a fin de que la mina solicitada pueda ser aprovechada por nuevos interesados, y
3º en suministrar a estos últimos informes oficiales y precisos sobre el estado exacto de las cosas.
Que tratándose de una mina no concedida, donde no ha habido trabajos de explotación, sino de reconocimiento, esta Dirección General considera innecesario practicar el reconocimiento a que se refiere el Art. 152 de la Ley.
De acuerdo con lo informado por Mina,

SE RESUELVE:

Téngase por admitido el abandono de la Mina nueva «JOHANNA», situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén y registrada bajo el Nº 437 del libro respectivo, a contar del 10 del corriente.
Regístrese. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 151 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y previa toma nota de la Sección Minas, archívese. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte.
v-7 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

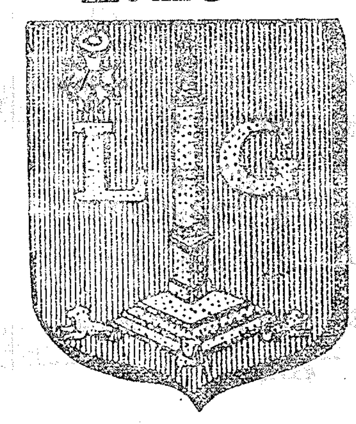
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.467

Soberana

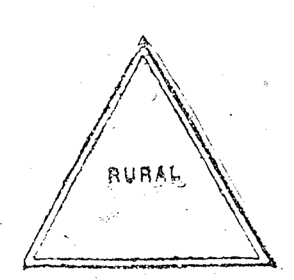
Mayo 17 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 48 471



Mayo 17 de 1915. — Compañía Exportadora Belga. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.474



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.532

Goodwin

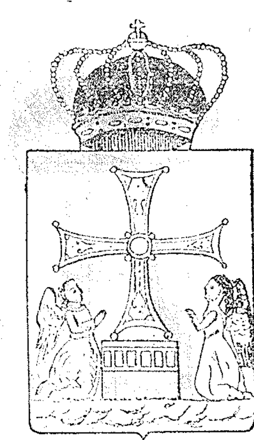
Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Corsés, de la clase 16.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.528

Querubín

May 20 de 1915.—Dehan y Gattas. —Extratos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.529



Mayo 20 de 1915.—Schill Brothers, Limited.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.530



Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.531

Lebrun

Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48545







Mayo 21 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Un aperitivo, de la clase 23.
v-31 mayo.

Acta Nº 48547

Arcobio

Mayo 21 de 1915. — Gebrüder Siemes y Cía. — Electrodos para lámparas de arco, de la clase 20.
v-31 mayo.

Acta Nº 48548

QUE RICO

Mayo 21 de 1915. — Gerónimo Costa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.549



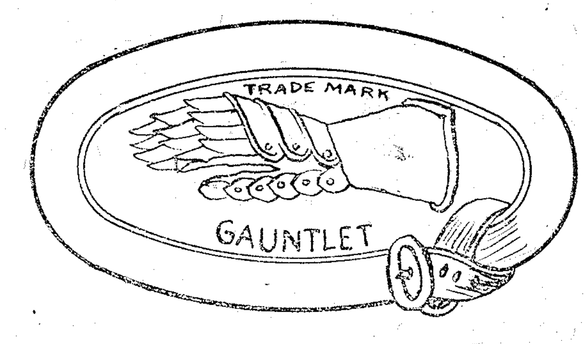
Mayo 21 de 1915. — Juan J. Beltrán. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-31 mayo.

Acta Nº 48551



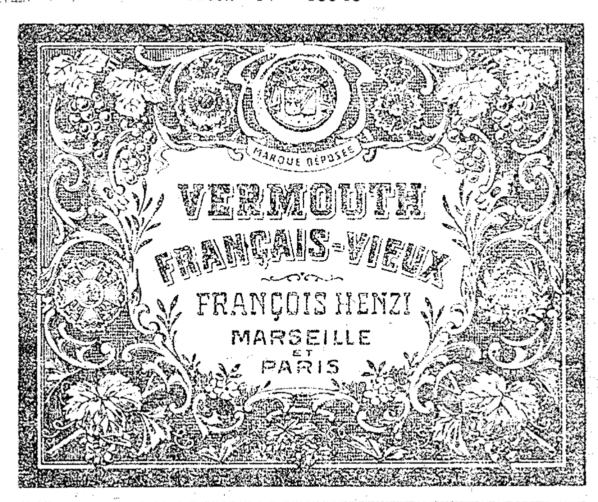
Mayo 21 de 1915. — Pedro F. Achinelli. — Artículos de tocador y perfumería de la clase 16.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.536

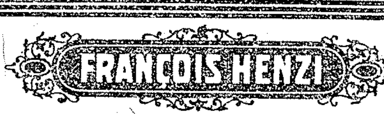


Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48543



UNICOS AGENTES IMPORTADORES PARA LA AMERICA DEL SUD
SUCESORES DE F. HENZI
EN ROSARIO DE SANTA FÉ



VERMOUTH FRANÇAIS

Boisson tonique par excellence, amere stimulante et febrifuge. Se prend seule, avec de l'eau pure ou eau de Seltz pour être aperitive ou rafraichissante

Preparee avec les meilleurs vins blancs secs et ne contenant que des plantes aromatiques en infusion

VERMOUTH FRANCÉS

Bebida tonica insuperable, ligeramente amarga estimulante y febrífuga. Se toma sola, con agua o con soda para ser aperitiva o refrescante

Es preparada con los mejores vinos blancos secos y contiene tan solo plantas aromaticas en infusion

FRENCH VERMOUTH

It is one tonic by excellence, stimulant and aperient beverage. Preparate with the best white wine and containt only aromatic herbs.

Mayo 21 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Vermouth, de la clase 23.
v-31 mayo.

Acta Nº 48544

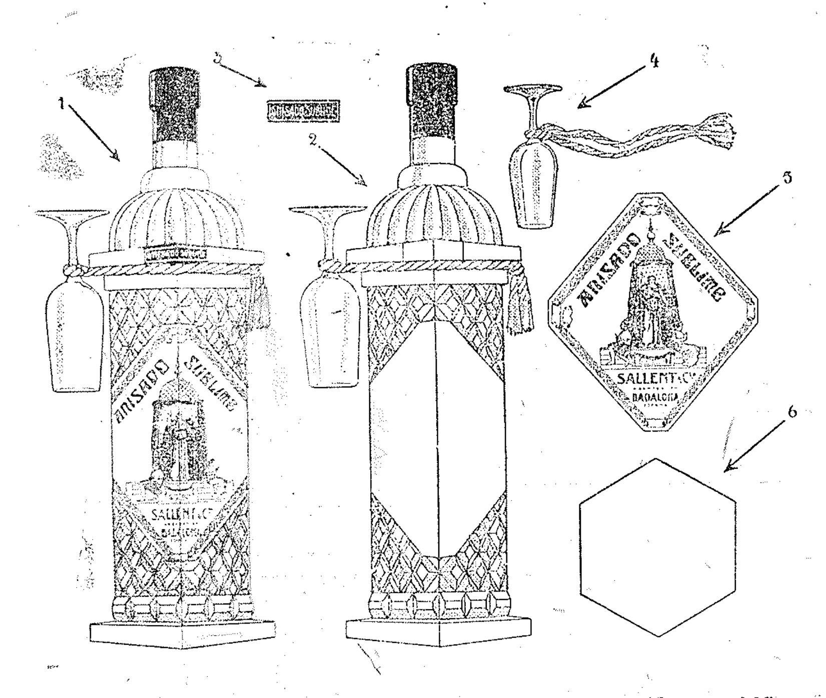






Mayo 21 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Aperitivos, de la clase 23.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.483



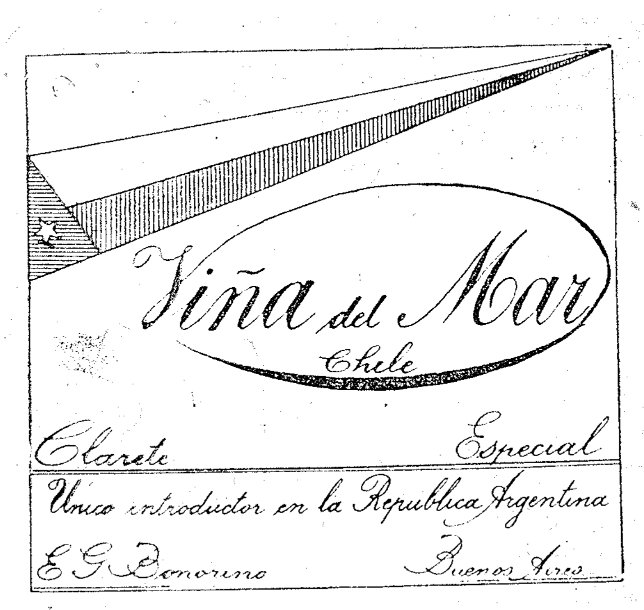
Mayo 18 de 1915. — José Orriols. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). v-28 mayo.

Acta Nº 48.484



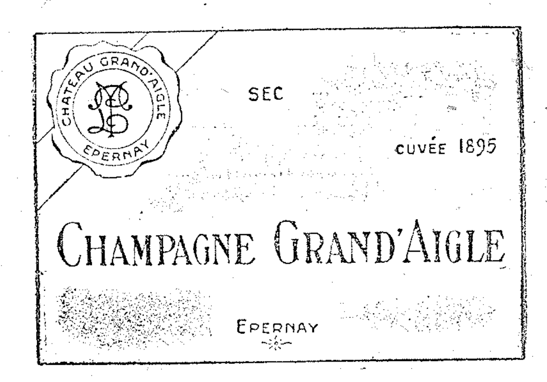
Mayo 18 de 1915. — Société Anonyme Des Caves Et Des Producteurs Réunis de Roquefort. — Quesos de Roquefort, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta Nº 48.489



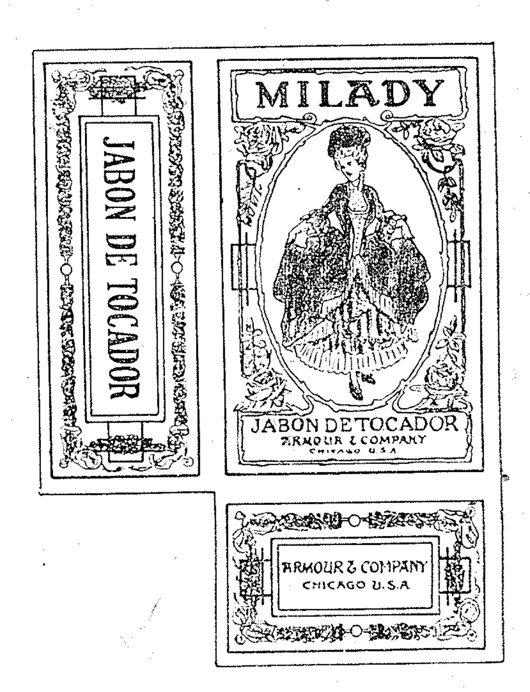
Mayo 18 de 1915. — Enrique González Bonorino. — Vinos en general, de la clase 23. v-28 mayo.

Acta Nº 48.482



Mayo 18 de 1915. — Rodolfo Baltierrez. — Publicaciones, de la clase 18. v-28 mayo.

Acta Nº 48.490



Mayo 18 de 1915. — Luis Tirasso. —Vinos, de la clase 23. v-28 mayo.

Acta Nº 48.491

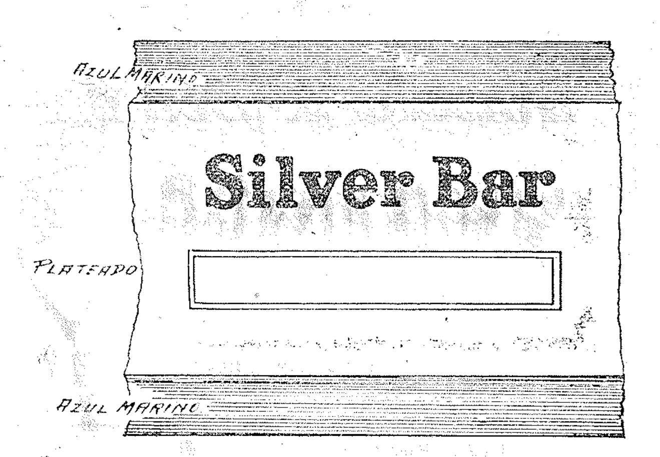


Mayo 18 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-28 mayo.

Acta Nº 48.505

Mayo 18 de 1915.— Spilimbergo Hnos. Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos, en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. v-28 mayo.

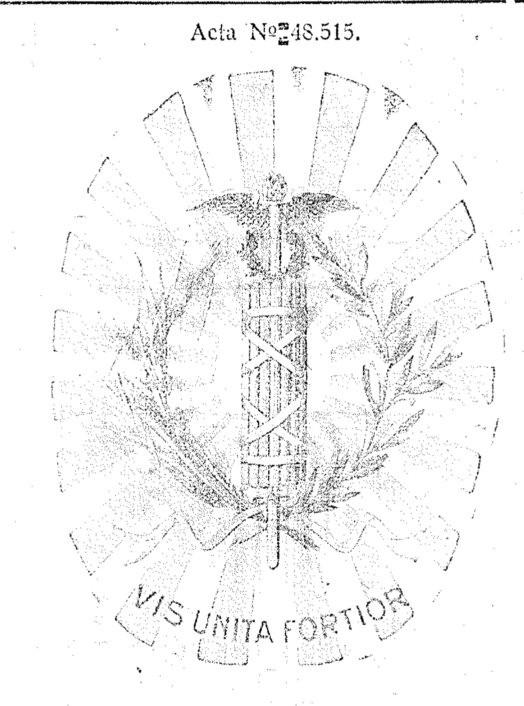
Acta Nº 48.535



Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.515.



Mayo 19 de 1915. — Sociedad Anónima La Argentina. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-31 mayo.

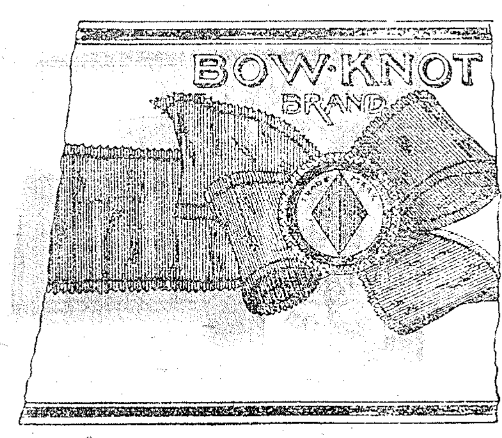
Acta Nº 48.518.



Mayo 19 de 1915. — Benegas Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o nó, alcohól de la clase 23.

v-31 mayo.

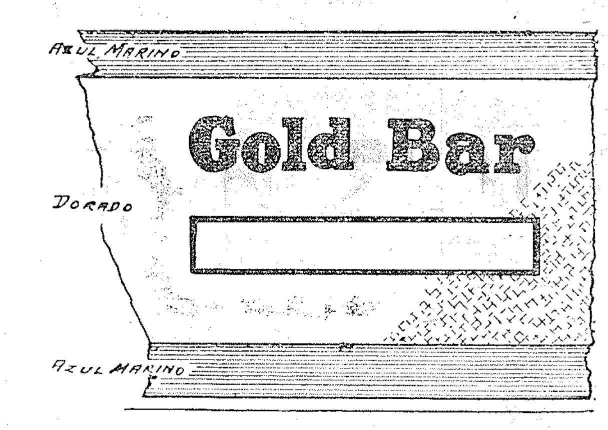
Acta Nº 48.533



Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 mayo.

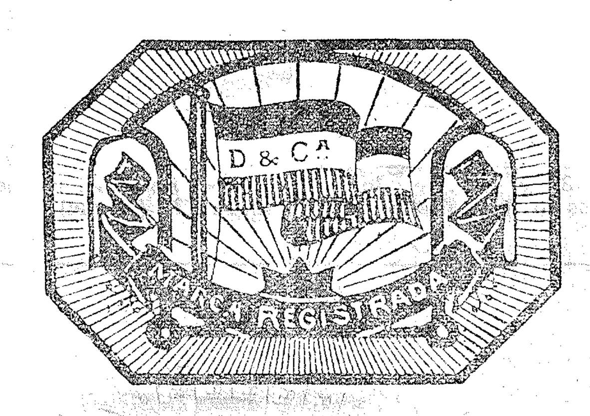
Acta Nº 48.534



Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 mayo.

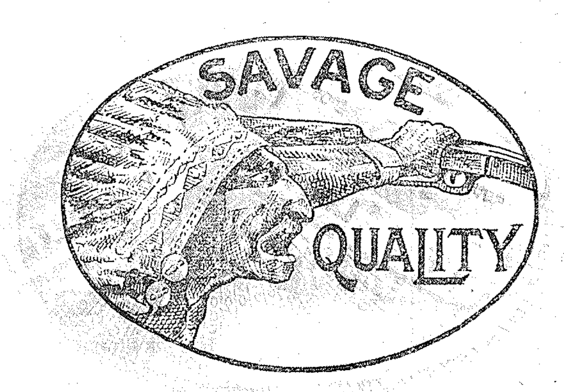
Acta Nº 48.509.



Mayo 19 de 1915. — Van-Hulsteyn, Virke y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.511.



Mayo 19 de 1915. — Savage Arms Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-31 mayo.

Acta Nº 48538

ALSINA

Mayo 20 de 1915. — Alsina Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 mayo.

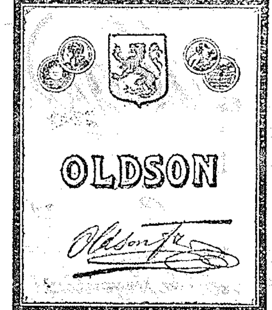
Acta Nº 48541

Paz y Progreso

Mayo 20 de 1915. — Francisco María Furió Lanuza. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-31 mayo.

Acta Nº 48550



Mayo 21 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.537

BRITISH GLASS
P.B.

Mayo 20 de 1915. — Sociedad Pilkington, Brothers Limited. — Artículos de vidrio y cristales en general, de la clase 9.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.485.

WOLVERINE

Mayo 18 de 1915. — Wolverine Motor Works, Imorporated. — Máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-31 mayo.

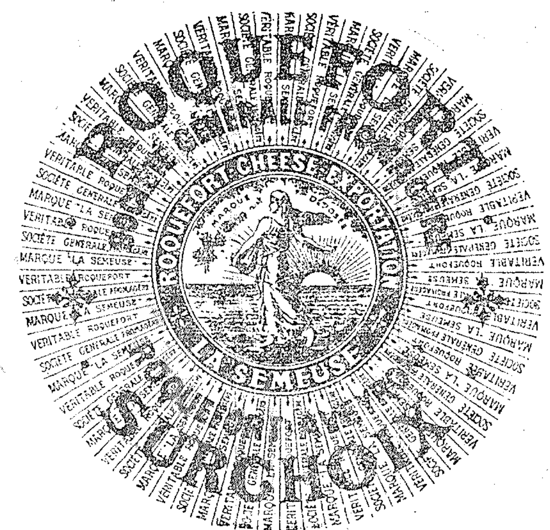
Acta Nº 48.486.



Mayo 18 de 1915. — The Belber Trunk y Bag Company. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.

v-31 mayo.

Acta N° 48.469



Mayo 17 de 1915. — Société Générale Fromagére De Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta N° 48.508



Mayo 18 de 1915. — Mc Neely y Price. — Cabritillas lustrosas o glaceadas, de la clase 19. v-28 mayo.

Acta N° 48.476

Dogali

Mayo 17 de 1915. — Leopoldo Raffo. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. v-28 mayo.

Acta N° 48.477

Arctic

Mayo 17 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Aceites minerales en general, de la clase 3. v-28 mayo.

Acta N° 48.478

La Suerte

Mayo 17 de 1915. — Dupré y Lenz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-28 mayo.

Acta N° 48.480



Mayo 17 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Cognac en general, de la clase 23. v-28 mayo.

Acta N° 48.481

Combate

Mayo 17 de 1915. — Virgilio Rodríguez. — Vinos, de la clase 23. v-28 mayo.

Acta N° 48.479



Mayo 17 de 1915. — J. M. Rivero. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-28 mayo.

Acta N° 48.487

C/B A LA SPIRITE

Mayo 18 de 1915. — Strouse, Adler y Company. — Corsés, en general, de la clase 16. v-28 mayo.

Acta N° 48.488

Happynak

Mayo 18 de 1915. — The Matchless Metal Polish, Company Limited. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-28 mayo.

Acta N° 48.494

DRINKET

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes. en la alimentación, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta N° 48.492



Mayo 18 de 1915. — Fayetté R. Plumb Inc. — Herramientas y útiles de mano en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. v-28 mayo.

Acta N° 48.493



Mayo 18 de 1915. — Fayetté R. Plumb Inc. — Herramientas y útiles de mano en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. v-28 mayo.

Acta N° 48.495

W.K. Kellogg

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta N° 48.496

Krumbles

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta N° 48.497

Krumblets

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes. en la alimentación, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta N° 48.498

Solix

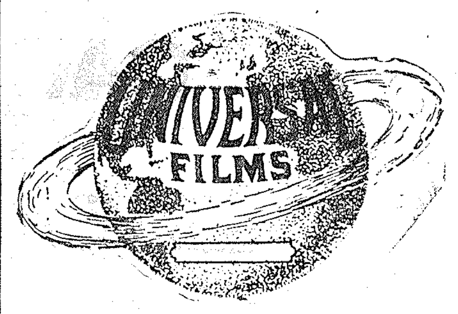
Mayo 18 de 1915. — Alfonso Burnichón. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-28 mayo.

Acta N° 48.499



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta N° 48.500



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta N° 48.501



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta N° 48.502



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta N° 48.503



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta N° 46.026

"B. E. S. T."

Julio 15 de 1914. — Sociedad Juan Bautista Blancafort (Sociedad en Comandita). — Instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7, (substituída). v-28 mayo.

Acta Nº 48.507.

CARBO

Mayo 18 de 1915. — Carbo Steel Post Co. Inc. — Cercas y postes para cercas de la clase 4.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.510.

SAVAGE

Mayo 19 de 1915. — Savage Arms Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.512.



Mayo 19 de 1915. — Argenté Costa y Cía. — Toda clase de productos depilatorios, tinturas y aguas para teñir y conservar el cabello, barba y bigote, jabones, cremas y aguas para suavizar y blanquear el cutis, perfumes diversos naturales y artificiales y en general artículos de perfumería de la clase 16.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.513.

EUMICTINE

Mayo 19 de 1915. — Maurice Leprince. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.514.

"ROSARIO"

Mayo 19 de 1915. — Sociedad Anónima La Argentina. — Harinas en general de la clase 22.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.526

La Capsuline

Mayo 20 de 1915. — Miguel Trujillo. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.519.

La Vendimia

Mayo 19 de 1915. — Sociedad Anónima La Vendimia. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.

v-31 mayo.

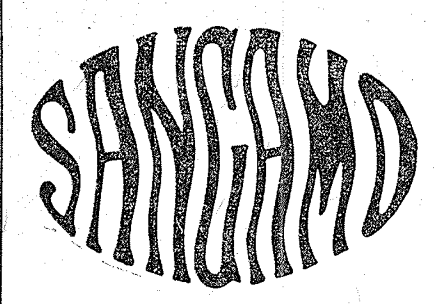
Acta Nº 48.520.



Mayo 19 de 1915. — Kellog Toasted Corn Plake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.521.



Mayo 19 de 1915. — Sangamo Electric Company. — Electricidad, maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.522

Nuevo Bazar Inglés

Mayo 19 de 1915. — Simons y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.523

Nuevo Bazar Inglés

Mayo 19 de 1915. — Simons y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-31 mayo.

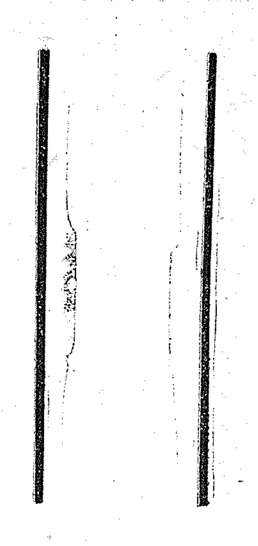
Acta Nº 48.524

Nuevo Bazar Inglés

Mayo 19 de 1915. — Simons y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.475



Mayo 17 de 1915. — Leopoldo Raffo. —Cigarros toscanos, de la clase 21.

v-28 mayo.

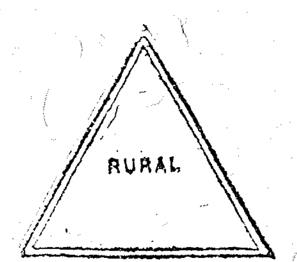
Acta Nº 48.506



Mayo 18 de 1915. — Georges Thuiller, comerciando bajo el nombre de Thuillcir Lepant. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.472



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langlch. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.470

Manila

Mayo 17 de 1915. — Albert George Morris. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-28 mayo.

Acta Nº 33.154



Mayo 3 de 1911. — Société Anónyme La Soié. — Hilos, de la clase 16, (modificada).

v-28 mayo.

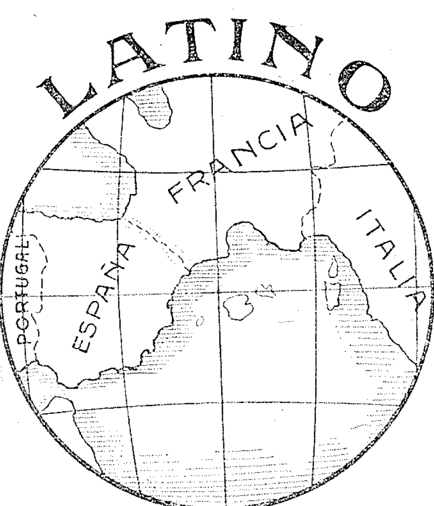
Acta Nº 48.504

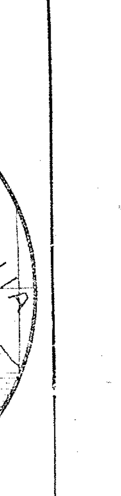


Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.516.





Mayo 19 de 1915. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.517.

Carrone

Mayo 19 de 1915. — Carron y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.468

MARCA REGISTRADA

DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI

Mayo 17 de 1915. — L. Cometta y Hno. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-28 mayo.

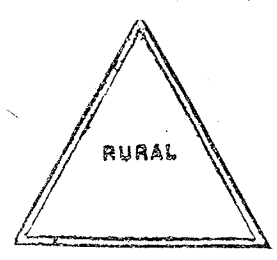
Acta Nº 48.527

Capsulator

Mayo 20 de 1915. — Miguel Trujillo. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.473



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.525

Nuevs Bazar Inglés

Mayo 19 de 1915. — Simons y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, atículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-31 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional